

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 133 - VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA *Infracciones Administrativas*

Notificación del expediente ZA-1109/2010, al interesado no localizado Abel Pérez Morata.

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Abel Pérez Morata, con NIF 48458023-J, y con último domicilio conocido en Bo. San Pedro, 22, de Orihuela (Alicante), en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que por el instructor del procedimiento que se le instruye en esta Subdelegación del Gobierno por infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se ha propuesto la imposición de las sanciones de multa de trescientos un euros (301 euros), y la señalada en el artículo 28.c de la citada norma legal.

El texto completo de la propuesta se encuentra en este Centro a su disposición. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación, puedes el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

El pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Zamora, 2 de noviembre de 2010.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

R-201005634

I. Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Notificación a interesados no localizados, resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de asistencia jurídica gratuita y que figuran en la relación adjunta, que comienza con Carlos González Moro y finaliza con M.ª Noemí Sastre Iventes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publican las resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, dictadas por la Comisión de Asistencia Gratuita, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

N.º Expte.	Solicitante	Domicilio	Acuerdo
95710	Carlos González Moro	Nagusia, 7-1.º. C. Ususrbil (Guipúzcoa)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
997/10	Ana Isabel Barrón García	Avda. Federico Silva, 45-1.º B. Benavente (Zamora)	Denegado Art. 3.1 y 4 Ley
1002/10	José Manuel Ferrero López	Libertad, 14-2.º B. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1003/10	Carlos G. Suero de Quiñones	Avda. Federico Silva, 36-6.º D. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1019/10	Yocían Garzón Cuellar	Pelambre, 5-bajo. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1029/10	Lázaro Martín Ferreras	Magistral Delgado, 5-4.º. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1062/10	Emilio Jiménez Rosillo	Huerga, 16-1.º B. Sta. M.ª del Páramo (León)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1087/10	Ionut Dumitrel Gurau	Pz. Madera, 2-4.º C. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1106/10	Rubén Villacorta Juan	Avda. Cardenal Cisneros, 26-1.º C. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1113/10	José Blanco Pascual	Consuelo, 12-14 ático B. Salamanca	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1120/10	Rosario Vega Jiménez	Avda. Feria, 11-1.º izqda. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1138/10	Ángel Martínez Llamas	Barrio Lomba, s/n. El Puente de Sanabria (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1139/10	Antonio Canas Bazal	Diego, s/n. Villardeciervos (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1140/10	Víctor Herrero García	Juan Sebastián El Cano, 4-4.º C. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1153/10	Agustín Martínez Chinchilla	Molino, 5. Sta. M.ª de la Vega (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1154/10	Luis García López	Los Pelambres, 16-bajo. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.
1157/10	Constantín Mircea	San Pablo, 17. Valdelacalzada (Badajoz)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1162/10	Israel Vaquero Vega	Costanilla S. Bartolomé, 4-1.º. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1164/10	Luis Miguel Adeva López	Mercedes, 1-9.º A. Valladolid	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1170/10	Domingos Cerqueira Ferreira	Centro Penitenciario Topas (Salamanca)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1175/10	Francisco J. Mata Hernández	Ronda Cabildo, 8-1.º B. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1181/10	Rachid Fayzy	Escultor Blanes, 4. La Unión-Cartagena-Murcia	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1182/10	Daniel Adir	Miraflores de Arriba, 1. Toro (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1215/10	Elvira Ivars Cervera	Sta. Teresa, 24, B, 1.º. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1247/10	Miguel Ángel Pisa Hernández	Magistral Romero, 8-4.º D. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1263/10	José Mario Gómez Mayo	Victoria, 144-2.º B. Burgos	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1273/10	Pablo Domínguez Cardo	Cno. de Santiago, 10-2.º C. Benavente (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.

R-201005617

N.º Expte.	Solicitante	Domicilio	Acuerdo
1277/10	José Mateos Mariscal	Rabiche, 7. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1279/10	Francisco J. García Pedreira	Avda. Príncipe Asturias, 35-5.º A. Zamora	Denegado Art. 3.1 y 4 Ley
1290/10	Jorge Enrique Nieto Gamboa	Río Cea, 18-4.º D. Benavente (Zamora)	Concedida
1293/10	Elvira Lumbreras Ivars	Sta. Teresa, 24, B, 1.º. Zamora	Archivo Art. 13 Ley y 10 Reg.
1295/10	M.ª Noemí Sastre Iventes	Muga de Sayago (Zamora)	Archivo Art. 13 Ley y 10,22 Reg.

El texto completo de la resolución se encuentra a disposición de los interesados en esta Comisión. Estas resoluciones podrán ser impugnadas, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-01-1996), por escrito y de forma motivada, sin que sea preceptiva la intervención de letrado, en el plazo de cinco días, desde la notificación de la misma o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con sede en esta Subdelegación en Zamora, Plaza de la Constitución, n.º 2-planta 2.ª.

Zamora, 2 de noviembre de 2010.-El Secretario General de la Subdelegación, Dionisio Ferrero García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
Deudor: Dehesa de los Rubiales, S.L.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Zamora.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Dehesa de los Rubiales, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. Meder, s/n, se procedió con fecha 4 de agosto de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, a 26 de octubre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B36338432, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
49 09 012899911	03 2008/03 2008	0111
49 09 011920211	06 2009/06 2009	0111
49 09 012314170	07 2009/07 2009	0111
49 09 012462300	08 2009/08 2009	0111
49 09 012871215	09 2009/09 2009	0111
49 10 010037275	10 2009/10 2009	0111
49 09 012456842	08 2009/08 2009	0613

R-201005615

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
49 09 012339634	03 2009/03 2009	0613
49 09 012415517	07 2009/07 2009	0613
49 09 012409756	06 2009/06 2009	0613
49 09 012375606	04 2009/04 2009	0613
49 09 012295578	02 2009/02 2009	0613
49 09 012900012	03 2009/03 2009	0613
49 09 012379141	04 2009/04 2009	0613
49 09 012481090	08 2009/08 2009	0613
49 09 012297703	02 2009/02 2009	0613
49 09 012341553	03 2009/03 2009	0613
49 09 012407231	05 2009/05 2009	0613
49 09 012419052	07 2009/07 2009	0613
49 10 012294933	11 2009/11 2009	0111

Importe deuda (€):

Principal: 14.742,11.

Recargo: 2.948,45.

Intereses: 902,46.

Costas devengadas: 35,20.

Costas e intereses presupuestados: 540,00.

Total: 19.168,22.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente

aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Benavente, a 4 de agosto de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

=====

DEUDOR: DEHESA DE LOS RUBIAL ES, S.L.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: DEHESA DE VALDESCORRIEL	PROVINCIA: ZAMORA
LOCALIDAD: VALDESCORRIEL	TERMINO...: VALDESCORRIEL
CULTIVO...: SECANO	CABIDA...: 0 , Ha.
LINDE N...: CAMINO DEL BALCON	LINDE E...: CAÑADA ZAMORANA
LINDE S...: AGAPITO VEGA VEGA	LINDE O...: CAÑADA

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1723 Nº LIBRO: 33 Nº FOLIO: 182 Nº FINCA: 3687

DESCRIPCION AMPLIADA

RUSTICA: PARCELA DE TERRENO DE SENCANO, EN LA DEHESA DE VALDESCORRIEL, EN TERMINO DE VALDESCORRIEL, DE OCHO HECTAREAS APROXIMADAMENTE, DESTINADA A PASTO Y LABOR.

DERECHOS DE LA EMPRESA DEUDORA: 100% DEL PLENO DOMINIO.

Benavente, a 4 de agosto de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-201005615

I. Administración del Estado**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

Notificación a deudores no localizados que figuran en la relación adjunta que comienza con Construcciones Ponteño Siglo XXI, S.L. y finaliza con Juanes Garrote, Ángel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zamora, a 2 de noviembre de 2010.-El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 01 1 10 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 49102048078	0111	CONSTRUCCIONES PONTEÑO SIGLO XXI, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
49 01 10 00203433		CL AMARGURA 33 1 IZQ	49007	ZAMORA	49 01 157 10 002136728	49 01
07 491001445873	0521	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ALONSO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 06 00068430		CL LOS OLIVOS 18	49190	MORALES DEL VINO	49 01 212 10 001946768	49 01
10 49101906925	0111	MACIAS GONZALEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 08 00203577		ZZ URBANIZACION LOS SAUCES 65	49190	MORALES DEL VINO	49 01 212 10 001946869	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491006704485	0611	COVACI --- PETRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00288713		CL BAMBA 25	49157	MADRIDANOS	49 01 218 10 001901605	49 01
07 490024580949	0521	MARTINEZ CAMARON JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00291743		AV TAGARABUENA 26	49800	TORO	49 01 218 10 001904130	49 01
07 490022362679	0521	VEGA MARTIN ISABEL MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00295278		CL GRIJALBA 6 4º C	49021	ZAMORA	49 01 218 10 001906655	49 01
07 491007465129	0611	GEORGIEV RUSINOV ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00273396		CL DISEMINADOS 7	49157	MADRIDANOS	49 01 218 10 001965764	49 01
07 491007853129	0611	MUTI --- VANDANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00155512		CL COSTANILLA 5 2	49800	TORO	49 01 218 10 001973343	49 01
10 49100662392	0111	PEDRO GARCIA Y CONCE PCION ENRIQUEZ, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 06 00216859		CL PRADO TUERTO 2	49020	ZAMORA	49 01 218 10 001974050	49 01
07 491000219936	0521	VILLALPANDO PEREZ MANUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00065411		CL SAN SALVADOR 1 3 A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 218 10 001982033	49 01
07 490025767480	0521	GARCIA PEREZ RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00032011		CL VILLALPANDO 11 P1 3 C	49005	ZAMORA	49 01 218 10 001986578	49 01
10 49101978461	0111	TALIBE --- REDOUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00224896		CL CEREZO 4 6 B	49023	ZAMORA	49 01 218 10 001992137	49 01
07 491006591826	0611	MARTIN ALBA MACARENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00200776		CL HERMANOS PINZON 10 A 1 D	49021	ZAMORA	49 01 218 10 001992339	49 01
10 49102137806	0111	REPARACIONES MAS AGU A, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00277541		CL PEÑA DE FRANCIA 31 BAJ	49019	ZAMORA	49 01 218 10 001995167	49 01
07 491007744510	0611	CRISTEA --- TATIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00058236		CL SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 218 10 002000423	49 01
07 491007450577	0611	IVANOVA --- RUSALINA HRISTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00058135		CL SAN LORENZO EL REAL 8 1	49800	TORO	49 01 218 10 002000524	49 01
07 491007445729	0611	LUTU --- DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00058034		PZ SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 218 10 002000625	49 01
07 411111200495	0611	BABOI --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00049748		CL CUESTA EMPEDRADA 21	49800	TORO	49 01 218 10 002000726	49 01
07 491007473415	0611	ORDOÑEZ ROMERO SANTIAGO FERNAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00045607		CL SAN ANTON 1	49800	TORO	49 01 218 10 002000827	49 01
10 49101328157	0111	JESUS TEIXEIRA ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00170538		CR CAZURRA, PARCELA 523 0	49720	PERDIGON (EL)	49 01 218 10 002001029	49 01
10 49101328157	0111	JESUS TEIXEIRA ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00170538		CR CAZURRA, PARCELA 523 0	49720	PERDIGON (EL)	49 01 218 10 002003150	49 01
07 050015971141	0521	SANCHEZ GARCIA JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00170740		CT DE CAZURRA, PARCELA 523 0	49720	PERDIGON (EL)	49 01 218 10 002003958	49 01
07 490023567907	0521	MARCOS GOMEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 91 00116287		BUSCARRUIDOS 17	49001	ZAMORA	49 01 218 10 002013658	49 01
07 020022694217	0521	FERNANDEZ HERNANDEZ CASIMIRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00071689		CL SALAMANCA 45 B P 2 A	49028	ZAMORA	49 01 218 10 002015072	49 01
10 49101593693	0111	RAFAEL MANGAS MARIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 06 00167349		CL SAN PABLO (C. ESTÉTICA STILL) 4	49016	ZAMORA	49 01 218 10 002093884	49 01
07 450041809853	0521	PORTAS BLANCO MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00274767		CL LIBERTAD 4 2 B	49007	ZAMORA	49 01 218 10 002096918	49 01
10 49102029284	0111	IGLESIAS ALBES MARIA ELOINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00297096		CL DIEGO DE ALMAGRO 6 3 B	49001	ZAMORA	49 01 218 10 002097120	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 49101694434	0111	CONSTRUCCIONES EUSEB IO SALGADO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00297100		CL ARGENTINA 13	49020	ZAMORA	49 01 218 10 002097221	49 01
07 491003197230	0521	GARCIA ENRIQUEZ ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00297403		CL LIBERTAD 25 D 6 F	49010	ZAMORA	49 01 218 10 002097423	49 01
10 49101486084	0111	MOLINERO ESTEBAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00298615		CL ALONSO DE TEJEDA 19	49021	ZAMORA	49 01 218 10 002097524	49 01
10 49003513078	0111	DANFRI, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00300635		CT SALAMANCA 5	49028	ZAMORA	49 01 218 10 002097625	49 01
07 491006017405	0611	FATHALLAH --- FATNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00006722		CL NORTE 12	49150	MORALEJA DEL VINO	49 01 218 10 002134203	49 01
07 081185202246	0611	TAVARES MOREIRA PAULO JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00146243		CL HINIESTA 53 B	49025	ZAMORA	49 01 218 10 002136122	49 01
07 490025780719	0521	NAJERA LORENZO FELIPE JULIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00146950		CL DIEGO DE LOSADA 5 7 B	49018	ZAMORA	49 01 218 10 002136425	49 01
07 491002152660	0521	PINILLA VERGEL LUIS ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00049158		CL FUENTE PERINDA 1 B A	49800	TORO	49 01 218 10 002136627	49 01
10 49101416871	0111	GONZALEZ BORREGO NURIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 03 00144329		CL HERMANOS PINZON 5 4 B	49029	ZAMORA	49 01 218 10 002138950	49 01
10 49102269057	0111	SANCHEZ MOLINA OSCAR MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00036210		CL AMOR DE DIOS 15 2 13	49028	ZAMORA	49 01 218 10 002141576	49 01
07 490020023868	0521	SAN SEGUNDO MALDONADO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00021876		AV GALICIA 56 4 D	49025	ZAMORA	49 01 218 10 002144812	49 01
07 371007992563	0521	BOGDANOV OGNIANOV NIKOLAY			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00096143		CL LOS MOLINOS 35 BJ	49400	FUENTESAUOCO	49 01 218 10 002154613	49 01
07 491005638091	0611	DA CONCEICAO GONCALVES MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00057832		CL REQUEJO 16	49220	FERMOSELLE	49 01 218 10 002163101	49 01
07 330095384934	0521	DIAZ LOPEZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00135347		CL GRANADOS 11 3 B	49010	ZAMORA	49 01 218 10 002163303	49 01
10 49003646757	0111	FUENTES SANCHEZ JESUS ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 93 00070875		CL SAN ILDEFONSO 20	49159	VILLARALBO	49 01 218 10 002166131	49 01
10 49101017858	0111	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA ALHELI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00139084		CM FRESNADILLO, 4	49255	FRESNADILLO	49 01 218 10 002175831	49 01
07 490020554843	0521	VELASCO VILLAR EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 07 00169804		CL HERNAN CORTES 17 BJ	49019	ZAMORA	49 01 218 10 002187652	49 01
10 49102117800	0111	ESCAVOLAS BILCOSA 20 07, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00311648		AV REQUEJO 36 4 4	49001	ZAMORA	49 01 218 10 002203012	49 01
07 490025112934	0521	LOPEZ GABELLA ANGEL LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00174679		CT COMARCAL 612, KM 8	49121	MONFARRACINOS	49 01 218 10 002215338	49 01
07 491007471088	0611	AYTENOVA OSMANOVA DZHELYAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00229647		CL LARGA DE ABAJP 51	49730	CUBILLOS	49 01 218 10 002215439	49 01
07 491007471088	0611	AYTENOVA OSMANOVA DZHELYAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00229647		CL LARGA DE ABAJP 51	49730	CUBILLOS	49 01 218 10 002215540	49 01
10 49102386871	0111	LOBO POMBO DIEGO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00309325		CT A 62 KM. 195 0	49419	CASTRILLO DE LA GUAR	49 01 218 10 002216550	49 01
07 301073384625	0611	NITULESCU --- MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00309729		CL PUERTA NUEVA 3	49800	TORO	49 01 218 10 002216853	49 01
07 491000507704	0521	MARTIN MIGUEL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00309931		CL LARGA 10	49123	BENEGILES	49 01 218 10 002216954	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491007138258	0611	ENACHE - - - BOGDAN IULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00310234		CL SANTO DOMINDO DE SILOS 2 1	49800	TORO	49 01 218 10 002217257	49 01
07 491007706215	0611	BEN AANAIA --- HAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00310436		ZZ DEHESA DE FADONCINO 0	49260	FADON	49 01 218 10 002217459	49 01
07 491008626402	0611	UDREA --- NELU MARCEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00310739		CL CIRCUITO 8	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002217762	49 01
07 470031913686	0521	ROMERO VERGARA JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00312153		CL PEÑA TREVINCA 4 4 C	49032	ZAMORA	49 01 218 10 002218873	49 01
07 490015829832	0521	JANEZ CASTAÑO MANUEL RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00312355		CL SAN BENITO 1 1 B	49015	ZAMORA	49 01 218 10 002219075	49 01
07 490017480549	0521	DE CORDOBA LORENZO VIRGILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00312456		CL PLAZA SAN AGUSTIN 4	49800	TORO	49 01 218 10 002219176	49 01
10 49102362219	0111	IDENTIFICACION RIESG OS SOCIEDAD AGENCIAS	SEGUROS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00317914		CL SAN ANDRES 34	49003	ZAMORA	49 01 218 10 002223826	49 01
07 491005150768	0521	RODRIGUEZ GARCIA LORENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00323873		CL NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES 53 BJ	49024	ZAMORA	49 01 218 10 002228775	49 01
07 491007462907	0611	TOSUM --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 08 00157606		CL LAS BODEGAS 15	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002239889	49 01
07 491007756028	0611	FLORICEL --- GELU MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00104685		CL BODEGA 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002239990	49 01
07 491007756129	0611	MUTI --- LUMINITA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00104786		CL BODEGA 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240091	49 01
07 491007841510	0611	DURAC --- LEONARD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00153993		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240192	49 01
07 491007861819	0611	LACATUS --- PETRICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00193096		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240293	49 01
07 491007862223	0611	PETROL --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00193302		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240394	49 01
07 491007862526	0611	RATOI --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00193605		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240596	49 01
07 491007862627	0611	CAZACU NO CONSTA TEODORA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00193706		CL LAS BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240600	49 01
07 491007858280	0611	CEAURICA --- MARTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00216136		CL LAS BODEGAS 4	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240701	49 01
07 491008577902	0611	STELIAN --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 10 00117042		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 218 10 002240802	49 01
07 490024636119	0521	BENITO MARTIN JESUS ALBERTO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
49 01 10 00203534		CL DERECHA DE TORO 27	49400	FUENTESAUCO	49 01 303 10 001955559	49 01
10 49102153566	0613	CHACIM CONSTRUCCIONE S Y OBRAS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
49 01 10 00246273		CL DEL TEJAR 3	49151	GEMA	49 01 303 10 001955660	49 01
10 49101168412	0613	LOS APARICIOS S.COOP .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
49 01 10 00249812		CL BODEGAS 14	49154	PEGO (EL)	49 01 303 10 002166333	49 01
10 49100910956	0111	REFORMAS Y PINTURAS ALFONSO Y DANIEL S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
49 01 10 00257690		CL ALFONSO IX 1 2B IZQ	49013	ZAMORA	49 01 303 10 002230896	49 01
10 49003378086	0111	GONZALEZ FRANCO PEDRO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 91 00022119		CL REGIMIENTO TOLEDO 22 4 IZD	49012	ZAMORA	49 01 313 10 002005675	49 01
10 49002287444	0111	FERNANDEZ ALONSO TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 90 00094133		CONDES ALBA DE ALISTE 28	49004	ZAMORA	49 01 313 10 002038819	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 490023149894	0521	CRESPO DURAN ANGEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 94 00200541		CL VILLALPANDO 7	49005	ZAMORA	49 01 313 10 002039223	49 01
07 480085289028	0611	RODRIGUEZ CALVO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 96 00056917		CL SALAMANCA 88 1 2	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002039425	49 01
07 490017817625	0611	TEMPRANO GUIJARRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00025586		CL DEL RÍO, 23	49152	SANZOLES	49 01 313 10 002040637	49 01
07 471012765304	0611	BARZILOVA YORDANOVA ZHASMINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00026091		CL BARRIO NUEVO 19	49800	TORO	49 01 313 10 002040738	49 01
07 491001445873	0521	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ALONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00068430		CL LOS OLIVOS 18	49190	MORALES DEL VINO	49 01 313 10 002040940	49 01
07 490016743248	0521	RODRIGUEZ FERRERO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00153710		CL RODRIGO ARIAS 10	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002041041	49 01
10 49101593693	0111	RAFAEL MANGAS MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00167349		CL SAN PABLO (C. ESTÉTICA STILL) 4	49016	ZAMORA	49 01 313 10 002041142	49 01
07 490018417409	0521	BLANCO LOPEZ MANUEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00171995		CR FERMOSELLE KM-20 0	49280	PERERUELA	49 01 313 10 002041344	49 01
10 49100578025	0111	GARRIDO MARCOS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 06 00225448		CL PAJARES 2	49272	ARCILLO	49 01 313 10 002041445	49 01
07 490020023868	0521	SAN SEGUNDO MALDONADO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 07 00021876		AV GALICIA 56 4 D	49025	ZAMORA	49 01 313 10 002041546	49 01
07 490024608938	0521	NIETO ZUÑIGA LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 07 00064417		CL SEVILLA, 21	49022	ZAMORA	49 01 313 10 002041647	49 01
07 491006519579	1221	MIHAYLOVA STAMBOLYISKA MINKA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 07 00076541		CL MAGISTRAL DELGADO 2 1 D	49026	ZAMORA	49 01 313 10 002041748	49 01
07 491003312418	0521	GUTIERREZ FERRERO JESUS LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 07 00127566		CL DIEGO ORDAX 2 3 A	49011	ZAMORA	49 01 313 10 002041849	49 01
07 491005590605	0521	REMESAL ALONSO JOSE DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00050502		CL DONANTES DE SANGRE 10	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002042354	49 01
07 490024120807	0521	NUÑEZ CASTELLANO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00053633		CT DE MUGA S/N 0	49200	BERMILLO DE SAYAGO	49 01 313 10 002042455	49 01
07 490024446866	0521	RUIZ DOMINGUEZ JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00053734		PZ ARIAS GONZALO 2 BJ G	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002042556	49 01
07 491001404144	0521	PACHECO SANCHEZ SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00067676		CL CID 21 BAJ	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002042657	49 01
07 491001404144	0521	PACHECO SANCHEZ SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00067676		CL CID 21 BAJ	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002042758	49 01
07 491001404144	0521	SANCHEZ HERAS JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00067676		CL LOS OLIVOS 4 BJ	49190	MORALES DEL VINO	49 01 313 10 002042859	49 01
07 491002439923	0521	RODRIGUEZ VEGA VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00071922		CL FRAY TORIBIO DE MOTOLIMIA 15	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002042960	49 01
07 490020406616	0521	PEREZ RODRIGUEZ M ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00077275		UR LOS ALMENDROS, 24 1º A	49005	ZAMORA	49 01 313 10 002043061	49 01
07 491006326589	0611	NIKOLAEV RIZOV SAMUIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00113651		CL ZAMORA 8	49178	PEÑAUSENDE	49 01 313 10 002043162	49 01
07 490025668359	0521	SANTOS SERRANO M DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00236418		CL ERMITA 0	49710	CUBO DE TIERRA DEL V	49 01 313 10 002043566	49 01
07 490023622871	0521	RODRIGUEZ RUIZ MARIA ASCENSION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00260262		CL CAMPO DE MARTE 15 1 B	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002044273	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 080309646860	0111	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 90002137		CL MONSALVE 10 2 B 0	49005	ZAMORA	49 01 313 10 002044475	49 01
07 491007628918	0611	ANGELOV MITEV ANATOLY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00009810		CL ZAMORA 8	49123	BENEGILES	49 01 313 10 002044576	49 01
07 491006974671	0611	MADANI --- ABDERRAZAK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00020520		CR ZAMORA 2 2 C	49182	VALDEPERDICES	49 01 313 10 002044677	49 01
07 471018873775	0611	VELICKOV TOMOV KALIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00040021		CL LA REINA 1 1	49800	TORO	49 01 313 10 002045081	49 01
07 490020914955	0521	VIÑAS MERINO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00060532		CL MAGISTRAL ROMERO 8	49015	ZAMORA	49 01 313 10 002045384	49 01
07 280121886756	0521	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00085184		CL CHANO 0	49359	TREFACIO	49 01 313 10 002045586	49 01
07 261001848809	0521	FERNANDEZ TEIJEIRO JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00159552		CL CHARCA 16	49511	CASTRO DE ALCÁÑICES	49 01 313 10 002045990	49 01
07 281155188191	0611	ANTOVA SERAFIMOVA BOCHKA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00165919		CL RATONES 8 3	49800	TORO	49 01 313 10 002046192	49 01
07 491006799667	0611	TATIS ALCANTARA FRANK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00200877		CL RONDA LA FERIA 31 2	49005	ZAMORA	49 01 313 10 002046394	49 01
07 490017941705	0521	FERNANDEZ SEVILLANO AURELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00238970		CL LA PEÑA 5	49152	SANZOLES	49 01 313 10 002046701	49 01
10 49102280171	0111	MORALES PIÑEIRO MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00297473		AV TRES CRUCES 3 2 IZ	49008	ZAMORA	49 01 313 10 002047509	49 01
07 491002292201	0521	MENDEZ ALONSO JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00315762		CL CORREDERA 17 3 A	49002	ZAMORA	49 01 313 10 002047610	49 01
07 490024463943	0521	NEIRA LOPEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00333142		CL RUA SANTA CATALINA ROCESVALLES 10 2 A	49800	TORO	49 01 313 10 002048620	49 01
07 491001412329	0111	FERNANDEZ MARCOS FELICITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 90000144		CL DOCTOR OLIVARES 1 1 B 0	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002048721	49 01
10 49100180729	0111	PAVIMENTOS F. MONTER O, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00001652		CL SOLIS 1	49004	ZAMORA	49 01 313 10 002048822	49 01
07 471000652428	0521	NUEVO HERNANDEZ ANGEL MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00010948		AV PORTUGAL 21 AT C	49016	ZAMORA	49 01 313 10 002049327	49 01
07 491005764902	0611	EMILOVA DIMITROVA ISKRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00045203		CL ALBERCA DE CAPUCHINOS 13 2 B	49800	TORO	49 01 313 10 002049731	49 01
07 491005990830	0521	MURIEL ALONSO SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00054192		CL VEGA 20 2 A	49026	ZAMORA	49 01 313 10 002050135	49 01
07 491002511358	0521	PRIETO ESTEBAN SORAYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00057226		AV TRES CRUCES 3	49008	ZAMORA	49 01 313 10 002050337	49 01
07 491005482285	1221	CARDONA DAZA DIANA MILENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00060660		CL CORTINAS DE SAN MIGUEL 6 5º D	49020	ZAMORA	49 01 313 10 002050438	49 01
07 491002863487	0521	RODRIGUEZ AMARO ANGEL MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00068340		CT LA HINIESTA 34 AT A	49025	ZAMORA	49 01 313 10 002051044	49 01
07 490014278236	0521	RODRIGUEZ FERRERO BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00082787		AV REQUEJO 40 -TALLER- 0	49022	ZAMORA	49 01 313 10 002051347	49 01
07 490014278236	0521	RODRIGUEZ FERRERO BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00082787		AV REQUEJO 40 -TALLER- 0	49022	ZAMORA	49 01 313 10 002051448	49 01
07 490022424418	0521	MIGUEL MARTIN AURELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00131691		PL CASTILLA Y LEON 2 3 B	49014	ZAMORA	49 01 313 10 002052256	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491005114901	0521	IGLESIAS PRIETO JUDITH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00136947		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19 2 A	49026	ZAMORA	49 01 313 10 002052559	49 01
07 031069509319	0611	MUSTAFA --- OVIDIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00146142		CL LAS BOLAS 18	49800	TORO	49 01 313 10 002052862	49 01
07 491002162158	0521	SANCHEZ CORIA FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00147253		PP HIGUERAS 19	49023	ZAMORA	49 01 313 10 002052963	49 01
07 491007854644	0611	STOIAN --- VASILE SURAJ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00152307		CT ESTACION 18	49800	TORO	49 01 313 10 002053064	49 01
07 490023432814	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00179080		AV SALAMANCA 21	49155	BOVEDA DE TORO (LA)	49 01 313 10 002053367	49 01
10 49102327257	0111	PREDI --- PETRONELA DANIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00194440		CL RIO ORBIGO 2	49025	ZAMORA	49 01 313 10 002053973	49 01
07 011011004510	0611	FERRERUELA JIMENEZ RUTH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00196157		AV CARLOS PINILLA 15 1 D	49800	TORO	49 01 313 10 002054074	49 01
07 491000988357	0521	ALVES TRUFERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00197571		AV PORTUGAL 31 BJ DCH	49015	ZAMORA	49 01 313 10 002054276	49 01
07 491000988357	0521	ALVES TRUFERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00197571		AV PORTUGAL 31 BJ DCH	49015	ZAMORA	49 01 313 10 002054377	49 01
07 490024636119	0521	BENITO MARTIN JESUS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00203534		CL DERECHA DE TORO 27	49400	FUENTESAUCA	49 01 313 10 002054478	49 01
07 491008331762	0611	TIVADAR --- SORIN MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00208887		PZ ESPAÑA 2	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 313 10 002055084	49 01
07 491006197762	0611	KIRILOV AKIMOV ALDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00212931		LG CASAS DEL MAESTRO 0	49591	RIOFRIO DE ALISTE	49 01 313 10 002055185	49 01
10 49102307049	0111	KOMPAN --- IRYNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00213234		CL PALACIO DE LAS LEYES 11 2 A	49800	TORO	49 01 313 10 002055286	49 01
10 49102235311	0111	PERALTA PARRA MIRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00219496		CL CONDES DE ALBA Y ALISTE 4 BJ	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002055387	49 01
10 49102343122	0111	CONGELADOS Y FRESCOS PROHIELO S.L.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00240516		CL ARAGON 4 2 C	49022	ZAMORA	49 01 313 10 002055993	49 01
10 49102181252	0111	CASAS SANABRIA SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00256579		CL CARDENAL MELLA 11 4 E	49009	ZAMORA	49 01 313 10 002056603	49 01
07 491006246868	0521	LOBATO IGLESIAS MARLENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00258296		CL PRADO TUERTO 1 3 D	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002056906	49 01
07 491002629677	0521	HERRERO GARCIA VICTOR ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00269818		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 4 4 C	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002058522	49 01
07 491002629677	0521	HERRERO GARCIA VICTOR ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00269818		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 4 4 C	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002058623	49 01
07 491002629677	0521	HERRERO GARCIA VICTOR ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00269818		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 4 4 C	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002058724	49 01
07 491000644514	0521	VILA SOLIS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00272040		CL JOSE RAMOS, URB.ARCO IRIS 8	49150	MORALEJA DEL VINO	49 01 313 10 002058825	49 01
07 450041809853	0521	PORTAS BLANCO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00274767		CL LIBERTAD 4 2 B	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002059229	49 01
07 361007700468	2300	SALAZAR BERMUDEZ JUA NA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00278306		CL PEÑAUSENDE 22 C 3 A	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002059330	49 01
07 360072379501	2300	MOTOS SALAZAR ALICIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00278508		CL PEÑAUSENDE 22 3 A	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002059431	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 490018911604	0521	SERRANO PRIETO MARIA SAGRARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00279316		AV ALFONSO PEÑA _CAFE BAR IZARO 0	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002059532	49 01
07 490018911604	0521	SERRANO PRIETO MARIA SAGRARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00279316		AV ALFONSO PEÑA _CAFE BAR IZARO 0	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002059633	49 01
07 491006114203	0611	MONCADA RAMIREZ RAUL ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00282952		CL MOSQUETA 17 BJ	49700	CORRALES	49 01 313 10 002059835	49 01
07 260024508300	0521	PEREZ FERRERO JOSE FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00283154		CL REGUERINA (EL REFUGIO) 0	49140	TABARA	49 01 313 10 002059936	49 01
10 49102350596	0111	MANUEL CANO GASPAS S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00283255		AV PRINCIPE DE ASTURIAS 7 3 A	49022	ZAMORA	49 01 313 10 002060037	49 01
07 491007335389	0611	CHKIRIBA --- KHALID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00283457		CL OBISPO NIETO 52 BJ DCH	49031	ZAMORA	49 01 313 10 002060138	49 01
07 490023704313	0521	ANDRES VERDU MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284568		PL FERNANDEZ DURO 3	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002060441	49 01
07 490023704313	0521	ANDRES VERDU MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284568		PL FERNANDEZ DURO 3	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002060542	49 01
07 490023704313	0521	ANDRES VERDU MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284568		PL FERNANDEZ DURO 3	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002060643	49 01
07 491000904794	0521	ARRIBAS REDONDO MANUEL OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284972		CL RIO ADALIA 3 1 A	49024	ZAMORA	49 01 313 10 002060744	49 01
07 491000904794	0521	ARRIBAS REDONDO MANUEL OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284972		CL RIO ADALIA 3 1 A	49024	ZAMORA	49 01 313 10 002060845	49 01
07 491000994320	0521	TEMPRANO DOMINGUEZ FELIX DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00285073		CL BRUNA 4 2 A	49012	ZAMORA	49 01 313 10 002060946	49 01
07 491002449623	0521	LEGIDO FUENTE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00285376		CL ANTON CENTENERA 8 2 C	49029	ZAMORA	49 01 313 10 002061047	49 01
10 49101833365	0111	CAMPO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00285679		PZ ESPAÑA 17 3 B	49720	PERDIGON (EL)	49 01 313 10 002061148	49 01
10 49101833365	0111	CAMPO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00285679		PZ ESPAÑA 17 3 B	49720	PERDIGON (EL)	49 01 313 10 002061249	49 01
07 491006704485	0611	COVACI --- PETRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00288713		CL BAMBA 25	49157	MADRIDANOS	49 01 313 10 002061855	49 01
10 49003276844	0111	LOPEZ VILLA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00289521		CL SANTA CLARA 10	49003	ZAMORA	49 01 313 10 002062360	49 01
07 491000829319	0114	DOS SANTOS IGLESIAS ANTONIO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00296692		CL AVILA 3 1 C	49012	ZAMORA	49 01 313 10 002066404	49 01
07 491000829319	0114	DOS SANTOS IGLESIAS ANTONIO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00296692		CL AVILA 3 1 C	49012	ZAMORA	49 01 313 10 002066505	49 01
10 49102029284	0111	IGLESIAS ALBES MARIA ELOINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00297096		CL DIEGO DE ALMAGRO 6 3 B	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002066606	49 01
10 49102029284	0111	IGLESIAS ALBES MARIA ELOINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00297096		CL DIEGO DE ALMAGRO 6 3 B	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002066707	49 01
07 491003197230	0521	GARCIA ENRIQUEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00297403		CL LIBERTAD 25 D 6 F	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002066909	49 01
07 491003197230	0521	GARCIA ENRIQUEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00297403		CL LIBERTAD 25 D 6 F	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002067010	49 01
10 49003513078	0111	DANFRI, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00300635		CT SALAMANCA 5	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002067111	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 49003513078	0111	DANFRI, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00300635		CT SALAMANCA 5	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002067212	49 01
07 490023622871	0521	RODRIGUEZ RUIZ MARIA ASCENSION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00260262		CL CAMPO DE MARTE 15 1 B	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002092268	49 01
07 491007628918	0611	ANGELOV MITEV ANATOLY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00009810		CL ZAMORA 8	49123	BENEGILES	49 01 313 10 002092369	49 01
10 49101913490	1211	JI --- JUAN JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00034462		AV VICTOR GALLEGO 55 1 A	49009	ZAMORA	49 01 313 10 002092470	49 01
07 490018911604	0521	SERRANO PRIETO MARIA SAGRARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00279316		AV ALFONSO PEÑA _CAFE BAR IZARO 0	49010	ZAMORA	49 01 313 10 002093076	49 01
07 491005295258	0521	FATHALLAH --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
06 01 06 00366430		CL NORTE 12	49150	MORALEJA DEL VINO	49 01 313 10 002126321	49 01
10 49101144463	0111	PAVISAN SAYAGO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 02 00057103		CL PLAZUELA 2	49213	FARIZA	49 01 313 10 002126523	49 01
07 490025023210	0521	TURIEL CARBAJO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 05 00072342		CL LAS MERCEDES 10	49025	ZAMORA	49 01 313 10 002126725	49 01
07 490023707444	0521	BARRIOS SIMON JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 07 00029960		CL MONFORTE 1	49001	ZAMORA	49 01 313 10 002127129	49 01
07 491007005185	0521	TANASIE --- DANIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 08 00147805		CL MONFORTE 4 2 IZQ	49024	ZAMORA	49 01 313 10 002127533	49 01
07 361029894775	0611	RAMIREZ ROSARIO GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00076700		AV TRES CRUCES 31 3 IZD	49008	ZAMORA	49 01 313 10 002128139	49 01
07 051003933344	0521	GARCIA MUÑOZ MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00305759		CT GIJON - SEVILLA 10	49030	ZAMORA	49 01 313 10 002128341	49 01
07 490016018778	0521	MIGUEL MONTERO ISIDORO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00001955		CL JUAN XXIII 16	49709	CABAÑAS DE SAYAGO	49 01 313 10 002128644	49 01
10 49003650902	0111	ENREDOS ASESORES DE IMAGEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00056721		PZ MERCADO 8	49003	ZAMORA	49 01 313 10 002129048	49 01
07 491005007288	0611	SOLORZANO VERA RAFAEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00139573		CL PALACIO DE LAS LEYES 7 3 C	49800	TORO	49 01 313 10 002129452	49 01
10 49102058081	1211	GOMEZ TAVERAS ELSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00228186		CL PALANCA 2	49400	FUENTESAUCO	49 01 313 10 002129755	49 01
07 491006195641	0611	CARDENAS VASQUEZ SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00229503		CL COLON 43 1 A	49021	ZAMORA	49 01 313 10 002129856	49 01
07 490020213121	0521	ROMAN MANGAS MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00252438		CL LA SALUD 14 BJ	49024	ZAMORA	49 01 313 10 002130361	49 01
07 491006246868	0521	LOBATO IGLESIAS MARLENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00258296		CL PRADO TUERTO 1 3 D	49019	ZAMORA	49 01 313 10 002130563	49 01
07 450041809853	0521	PORTAS BLANCO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00274767		CL LIBERTAD 4 2 B	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002131068	49 01
07 450041809853	0521	PORTAS BLANCO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00274767		CL LIBERTAD 4 2 B	49007	ZAMORA	49 01 313 10 002131169	49 01
07 491006869284	0611	TSVETKOV NIKOVSKI VELICHKO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00278912		CL EL PEGO 57	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 313 10 002131270	49 01
10 49101833365	0111	CAMPO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00285679		PZ ESPAÑA 17 3 B	49720	PERDIGON (EL)	49 01 313 10 002131472	49 01
10 49003513078	0111	DANFRI, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00300635		CT SALAMANCA 5	49028	ZAMORA	49 01 313 10 002132684	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491004037187	0521	CARRETERO ALVAR MARTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00043859		PZ VILLARDECIEVROS 8 _A 2º IZ	49032	ZAMORA	49 01 313 10 002134607	49 01
07 491006378224	0611	UNGUREANU --- FLORITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 09 00189561		CL CLAUDIO MOYANO 5	49880	PELEAGONZALO	49 01 313 10 002134708	49 01
10 49102307049	0111	KOMPAN --- IRYNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00213234		CL PALACIO DE LAS LEYES 11 2 A	49800	TORO	49 01 313 10 002134910	49 01
07 490023538908	0521	VEGA CAÑIBANO BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
49 01 10 00284366		CL IGNACIO GAZAPO 6 1º D	49002	ZAMORA	49 01 313 10 002135112	49 01
07 490024463943	0521	NEIRA LOPEZ AGUSTIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
49 01 09 00333142		CL RUA SANTA CATALINA ROCESVALLES 10 2 A	49800	TORO	49 01 315 10 002090854	49 01
07 491000904794	0521	ARRIBAS REDONDO MANUEL OSCAR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
49 01 10 00284972		CL RIO ADALIA 3 1 A	49024	ZAMORA	49 01 315 10 002113991	49 01
07 491000904794	0521	ARRIBAS REDONDO MANUEL OSCAR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
49 01 10 00284972		CL RIO ADALIA 3 1 A	49024	ZAMORA	49 01 315 10 002114092	49 01
10 49102253091	0111	CANAPEARTE CATERING, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
49 01 10 00113507		CL LA ERA 7 3 C	49190	MORALES DEL VINO	49 01 333 10 001961623	49 01
07 491000829319	0114	DOS SANTOS IGLESIAS ANTONIO ENRIQUE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
49 01 10 00296692		CL AVILA 3 1 C	49012	ZAMORA	49 01 350 10 002142485	49 01
07 491003197230	0521	GARCIA ENRIQUEZ ALVARO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
49 01 10 00297403		CL LIBERTAD 25 D 6 F	49010	ZAMORA	49 01 350 10 002142586	49 01
07 491008438967	0611	ANTOVA --- LYUBOMIRA LYUBE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00081878		CL CORRILLO 26	49832	MALVA	49 01 351 10 001923429	49 01
07 491005482285	1221	CARDONA DAZA DIANA MILENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00060660		CL CORTINAS DE SAN MIGUEL 6 5º D	49020	ZAMORA	49 01 351 10 001924035	49 01
07 491007207875	0611	KIRILOV - - - STILIYAN YULIYA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00045405		CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 351 10 001924944	49 01
07 490024088976	0521	BLANCO MIGUEL BEGOÑA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00293029		CL DORNAJO 10 2 E	49028	ZAMORA	49 01 351 10 001926459	49 01
07 491007207673	0611	RASHKOVA - - - MAYA LILKOVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00114789		CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 351 10 001928782	49 01
07 491007422386	0611	SOKOLENKO --- ANDRIY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00172760		CL SAN LORENZO EL REAL 17 3 C	49800	TORO	49 01 351 10 001932725	49 01
07 261007751863	0521	REMESAL ALONSO PATRICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00213856		CL GUINDALICA 74	49335	FERRERAS DE ARRIBA	49 01 351 10 001933331	49 01
07 480054634705	0521	HERNANDEZ ARENAL FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 98 00005441		CL MESON 0	49530	CORESES	49 01 351 10 001935149	49 01
07 491007552732	0611	DUMITRU --- VERGINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00115395		CL RIEGO 16 1º B	49020	ZAMORA	49 01 351 10 001984558	49 01
07 311003824289	0521	MUÑOZ DIAZ FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00279215		CL TORAL 31	49213	FARIZA	49 01 351 10 002002342	49 01
07 491008577801	0611	ASAN --- ALIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00259411		CL LABRADORES 3	49870	VILLAVENDIMIO	49 01 351 10 002006786	49 01
07 491007802306	0521	ACHIM --- DANUT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00253044		CL LEON FELIPE 17	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002007796	49 01
07 491008687834	0611	MIHAI --- VICTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00250923		CL CABALLERO DEL PILAR 5	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002008002	49 01
07 491007410060	0611	SANGEORZAN --- LEON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00250721		CL SAN LORENZO EL REAL 26 BA 1	49800	TORO	49 01 351 10 002008305	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491008486558	0611	NITULESCU --- CORNELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00249610		CL PUERTA NUEVA 3 BA	49800	TORO	49 01 351 10 002008608	49 01
07 471017071090	0611	MUTI --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00232836		CL ARRIBA 18	49836	TAGARABUENA	49 01 351 10 002009517	49 01
07 491008684602	0611	CURTE --- VIOREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00222530		CL BODEGAS 21	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002009820	49 01
07 491008685208	0611	CURTE --- FLORICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00222631		CL LAS BODEGAS 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002010123	49 01
07 491008672272	0611	DUMITRU --- BOGDAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00222429		CL BODEGAS 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002010426	49 01
07 491008685107	0611	CURTE --- PETRICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00218183		CL RIEGO 10	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002011032	49 01
07 491008688036	0611	BRATU --- DUMITRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00218587		CL CERVANTES 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002011335	49 01
07 491008688137	0611	TOSUN --- ERISEI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00218688		CL CERVANTES 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002011638	49 01
07 491008716732	0611	TOSUN --- DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00218890		CL CAVALERO DE PILAR 5	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002011941	49 01
07 491008684295	0611	CURTE --- GABRIELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00217880		CL RIEGO 10	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002012345	49 01
07 491008676114	0611	DUMITRU --- CRISTEA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00217577		CL COLEGIATA 11 3	49800	TORO	49 01 351 10 002012648	49 01
07 491008680457	0611	TACHE --- LACHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00217779		PZ MAYOR 10	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002012951	49 01
07 491008671969	0611	IONITA --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00216466		CL BAJADA AL MOLINO 11	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 351 10 002013254	49 01
07 491008672575	0611	BILASCO --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00216668		CL BAJADA AL MOLINO 11	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 351 10 002013557	49 01
07 491008668737	0611	RUNCAN --- PETRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00216264		CL PUERTA NUEVA 3 B	49800	TORO	49 01 351 10 002014062	49 01
07 491008647721	0611	IOAN --- VASILICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00215355		CL SOLANILLA 12	49410	FUENTELAPEÑA	49 01 351 10 002014365	49 01
07 491008643172	0611	MECIC --- RAMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00215052		CL LA PLATA 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002014668	49 01
07 491008643374	0611	CURT --- GABRIELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00215153		CL LA PLATA 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002014971	49 01
07 491008658330	0611	NEAMTIU --- VICTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00215557		CL SAN LORENZO EL REAL 17 BA	49800	TORO	49 01 351 10 002015375	49 01
07 491008641556	0611	AVRAM --- TABACARU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00214446		CL PARDO 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002015678	49 01
07 491008642061	0611	TABACARU --- LILIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00214749		CL PARQUE 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002015981	49 01
07 491008642061	0611	TABACARU --- LILIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00214749		CL PARQUE 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002016284	49 01
07 491008586891	0611	COSTACHE --- STEFAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00214143		CT LA ESTACION 0	49530	CORESES	49 01 351 10 002016587	49 01
07 491008586891	0611	COSTACHE --- STEFAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00214143		CT LA ESTACION 0	49530	CORESES	49 01 351 10 002016890	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491005432169	0611	PEREZ PEREZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00212729		CL TRAVESIA CARLOS PINILLA 7 4 F	49800	TORO	49 01 351 10 002017193	49 01
07 161010972734	0611	MUSTAFA --- SABINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00212022		CL BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002017496	49 01
07 161010972734	0611	MUSTAFA --- SABINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00212022		CL BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002017702	49 01
07 491008605382	0611	DRINCA --- PETRICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00211820		CL COMUNEROS 86	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002018005	49 01
07 491008331762	0611	TIVADAR --- SORIN MIHAI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00208887		PZ ESPAÑA 2	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 351 10 002018308	49 01
07 490023131912	0611	MIGUEL SANTAMARIA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00205150		CL CUBA 17 2	49030	ZAMORA	49 01 351 10 002018611	49 01
07 491001181953	0521	GARCIA VEGA MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00203837		CL EUSEBIO REBOLLEDA 6	49800	TORO	49 01 351 10 002019318	49 01
07 491008681164	0611	BALAN --- TATIANA MAGDALE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00202423		CT ESTACION 22	49800	TORO	49 01 351 10 002019621	49 01
07 491007467755	0611	ASAN --- COSTEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00201110		CL VILLALUBE 6	49835	POZOANTIGUO	49 01 351 10 002020025	49 01
07 491007467654	0611	ASAN --- FLORINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00201009		CL VILLALUBE 6	49835	POZOANTIGUO	49 01 351 10 002020328	49 01
07 491007436433	0611	ASAN --- SORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00200908		CL VILLALUBE 6	49835	POZOANTIGUO	49 01 351 10 002020631	49 01
07 061021521650	0611	ADIR --- VIOREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00199591		AV GALICIA 32 1 B	49025	ZAMORA	49 01 351 10 002021338	49 01
07 491007734608	0611	GOLEA --- GHEORGHITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00199187		CL RIEGO 16 1 B	49001	ZAMORA	49 01 351 10 002021742	49 01
07 331034947517	0611	RIO GARCIA MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00199793		CL HUERTO 10	49835	POZOANTIGUO	49 01 351 10 002022045	49 01
07 491004480458	0611	JIMENEZ SILVA ISMAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00196561		CL ALBERCA CAPUCHINOS 21 3 I	49800	TORO	49 01 351 10 002022752	49 01
07 491008693894	0611	MISU --- CRISTINA ZINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00189083		CL SERNA 17	49530	CORESES	49 01 351 10 002023358	49 01
07 491008693995	0611	MISU --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00189184		CL SERNA 17	49530	CORESES	49 01 351 10 002023661	49 01
07 491008693187	0611	MOREANU --- DAN MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00188780		CL SERNA 17	49530	CORESES	49 01 351 10 002023964	49 01
07 491008693692	0611	PETRISOR GHEORGHE CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00188982		CL SERNA 17	49530	CORESES	49 01 351 10 002024368	49 01
07 281284732907	0521	VERGEL MARTINEZ CAROLINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00185144		CL ROMA LA CHICA 6 1 L	49400	FUENTESAUCO	49 01 351 10 002025277	49 01
07 471017070989	0611	SOARE --- ADINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00184942		CL ARRIBA 18	49836	TAGARABUENA	49 01 351 10 002025984	49 01
07 491008683891	0611	DURMUS --- RINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00178676		CL RAMON ALVAREZ 10	49001	ZAMORA	49 01 351 10 002026287	49 01
07 491008677932	0611	ACHIM --- VERGINICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00178575		CL SAN SALVADOR DE LOS CABALLEROS 3	49800	TORO	49 01 351 10 002026590	49 01
07 491008688440	0611	SALI --- MINDRA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00178878		CL PLAZA DEL TEMPLO 5	49800	TORO	49 01 351 10 002026893	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491008666313	0611	VETUTA --- NEMESCIUC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00177666		CL BAJADA AL MOLINO 11	49820	VILLABUENA DEL PUENT	49 01 351 10 002027196	49 01
07 491008669848	0611	NEGRILA --- SORIN CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00177868		PZ TEMPLO 7	49800	TORO	49 01 351 10 002027402	49 01
07 491008665707	0611	RADU --- ION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00177464		CT ESTACION 23	49800	TORO	49 01 351 10 002027705	49 01
07 491008634179	0611	PARFENE --- ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00176555		CL BATERO 21 2 A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 10 002028311	49 01
07 491008634482	0611	GAFINCU --- MARIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00176858		CL BATERO 21 2º A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 10 002028614	49 01
07 491008634482	0611	GAFINCU --- MARIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00176858		CL BATERO 21 2º A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 10 002028917	49 01
07 491008634078	0611	MARIAN --- IONITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00176454		CL BATERO 21 2 A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 10 002029220	49 01
07 491008634078	0611	MARIAN --- IONITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00176454		CL BATERO 21 2 A	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 10 002029523	49 01
07 491008616904	0611	ADIR --- REMUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00175545		CL BUENA GUIA 2	49800	TORO	49 01 351 10 002029826	49 01
07 331040430239	0611	IANCU --- IONUT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00172010		CR CARRETERA LA ESTACIÓN 12	49530	CORESES	49 01 351 10 002030129	49 01
07 491006216152	0611	YUSEINOV ALIEV YUSEIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00172919		AV CARLOS PINILLA 10 2 B	49800	TORO	49 01 351 10 002030432	49 01
07 161012292237	0611	DURAC --- CATALIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00171000		PZ SAN AGUSTIN 5	49002	ZAMORA	49 01 351 10 002031038	49 01
07 211040104275	0611	INPARAT --- NICOLETA OLGA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00170794		CL MAESTRA JULIANA 9	49530	CORESES	49 01 351 10 002031341	49 01
07 491008597908	0611	DURAC --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00170087		PZ MAYOR 10	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002031644	49 01
07 111038183742	0611	COMANESCU --- CRISTOFON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00170996		CL ILDEFONSO ANDRES 18	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002031947	49 01
07 491008669141	0611	SCRIDON --- PETRU LUCIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00164734		CL PUERTA NUEVA 3 B	49800	TORO	49 01 351 10 002032250	49 01
07 491008661259	0611	BAERAM --- MARCEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00164229		CL LAS BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002032553	49 01
07 491008659542	0611	ADIR --- ELVIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00164027		CL LAS BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002032856	49 01
07 491008643273	0611	CURT --- MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00163320		CL LA PLATA 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002033664	49 01
07 491008643071	0611	MECIC --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00163219		CL LA PLATA 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002033967	49 01
07 491008650044	0611	ASAN --- SURAJ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00163421		CL CERVANTES 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002034573	49 01
07 491008633270	0611	DINCA --- IULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00162916		AV DE LOS COMUNEROS 87	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002034876	49 01
07 491008572242	0611	AVRAM CIMPANU --- ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00161704		CL BODEGAS 10	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002035179	49 01
07 491006077524	0611	MUSTAFA --- FLORIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00161195		PZ TIerno GALVAN 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002035482	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491008574262	0611	MUSI --- SEBANTIAN MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00160387		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002035785	49 01
07 471020926236	0611	STELIAN --- STANCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00160993		CL BODEGA 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002036694	49 01
07 161012307795	0611	STELIN --- DIXAR REMUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00160488		CL LA BODEGA 0	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002036900	49 01
07 411110610112	0611	ASAN --- MARIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00160791		CL CERVANTES 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002073171	49 01
07 491004634749	0611	VAZQUEZ SILVA NARCISA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00149374		CL ALBERCA CAPUCHINOS 21 3 I	49800	TORO	49 01 351 10 002074080	49 01
07 211040146008	0611	FERESTRAU --- PETRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146041		CL MAESTRA JULIANA 9	49530	CORESES	49 01 351 10 002074383	49 01
07 161011206847	0611	MUSTAFA --- LIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146445		CL LAS BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002074686	49 01
07 161011206847	0611	MUSTAFA --- LIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146445		CL LAS BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002074989	49 01
07 031069509319	0611	MUSTAFA --- OVIDIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146142		CL LAS BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002077619	49 01
07 031069509319	0611	MUSTAFA --- OVIDIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146142		CL LAS BOLAS 18	49800	TORO	49 01 351 10 002077922	49 01
07 371010735643	0611	PETROVA ILIEVA TSVETANKA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00146849		CL LA REINA 1	49800	TORO	49 01 351 10 002078225	49 01
07 491008590228	0611	DURAC --- BOBI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00141900		CL CUESTA CABILA 0	49800	TORO	49 01 351 10 002078528	49 01
07 491007670546	0611	MUTI --- LUMITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00140987		CL LARGA 23	49410	FUENTELAPEÑA	49 01 351 10 002078831	49 01
07 491008596894	0611	DURAC --- STELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00139775		CL LEON FELIPE 17	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002079134	49 01
07 491008577902	0611	STELIAN --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00117042		CL BODEGAS 26	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002087521	49 01
07 491007874549	0611	DIMITRU --- TUDOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00092689		CL LAS BOEDGAS 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002088632	49 01
07 491008517476	0611	MIULESCU --- FLORINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00082080		CL SOLANILLA 12	49410	FUENTELAPEÑA	49 01 351 10 002088935	49 01
07 491007744106	0611	CRISTEA --- LEONARD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00081474		CL SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 351 10 002089238	49 01
07 491008391881	0611	MUSTAFA --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00081777		CL SOLANILLA 12	49410	FUENTELAPEÑA	49 01 351 10 002089541	49 01
07 491007672364	0611	MUTI --- NICUSOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00081373		CL SOLANILLA 12	49410	FUENTELAPEÑA	49 01 351 10 002089844	49 01
07 411099069031	0611	TUSUN --- AUREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00011251		CL COMUNEROS 15	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002094591	49 01
07 411099069031	0611	TUSUN --- AUREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 10 00011251		CL COMUNEROS 15	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002094894	49 01
07 491007858482	0611	ASAN --- MIRCE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00216237		CL LABRADORES 3	49870	VILLAVENDIMIO	49 01 351 10 002096817	49 01
07 491007794929	0611	PREDUTA --- CORNEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00123782		PZ SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 351 10 002100958	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491007794929	0611	PREDUTA --- CORNEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00123782		PZ SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 351 10 002101261	49 01
07 311014272607	0611	DE JESUS GRACA CARLA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00122772		CL AURORA 2	49150	MORALEJA DEL VINO	49 01 351 10 002101564	49 01
07 491007459368	0611	NEACSU NO CONSTA ZABAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00101453		CL SAN ANDRES 14	49870	VILLAVENDIMIO	49 01 351 10 002103685	49 01
07 491007377223	0611	MITROV --- YANKO ALEKSANDR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00186201		PZ SAN AGUSTIN 5 3	49800	TORO	49 01 351 10 002108032	49 01
07 091002734015	0611	FERREIRA DE CASTRO ANABELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00171043		CL IMPERIAL 43 BJ	49025	ZAMORA	49 01 351 10 002108537	49 01
07 491002566629	0521	GAGO MANZANO MANUELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00216280		CL PABLO MORILLO 17 3 A	49013	ZAMORA	49 01 351 10 002110153	49 01
07 491006259501	0611	CURT --- NICU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00042185		PZ TIerno GALVAN 3	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002110456	49 01
07 491006259400	0611	CURT --- GEORGETA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00042084		CL SAN PEDRO (BODEGA) 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002110759	49 01
07 491006052565	0611	SOARE --- AMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 06 00094496		CL CAMINO DE TORO 1	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 10 002111062	49 01
07 491003629181	0521	PEREIRA GARCIA CESAR GUALTER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 03 00001556		CT ZAMORA 10	49123	BENEGILES	49 01 351 10 002111365	49 01
10 49100333909	0111	GARCIA PALLIN JESUS FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 96 00063785		CL RATONES 7 1 A	49800	TORO	49 01 351 10 002111668	49 01
07 490020113188	0521	RODRIGUEZ ASENSIO SANTIAGO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
49 01 10 00257387		CL VILLALPANDO 34 3 A	49007	ZAMORA	49 01 366 10 001986376	49 01
10 49101879239	0111	VILLARAL SUR, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
49 01 09 00288076		CL SANTA CLARA 33 EN 1 C	49015	ZAMORA	49 01 366 10 002106921	49 01
07 490023814043	0521	GONZALEZ FEO MARIA ISABEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
49 01 10 00013978		CL CIGARRAL 2 1 C	49002	ZAMORA	49 01 380 10 001937977	49 01
07 491005990830	0521	BARROSO GONZALEZ PALMIRA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
49 01 10 00054192		CL VEGA 20 2 A	49026	ZAMORA	49 01 380 10 002038213	49 01
07 490023970455	0521	IGLESIAS MENDEZ MARIA JOSEFA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
49 01 09 00021732		CL ESCULTOR ALEJO BAHIA 8	49190	MORALES DEL VINO	49 01 380 10 002083982	49 01
07 490021043984	0521	GIRON PARDO GREGORIO			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
49 01 08 00258141		PZ DE LOS CIENTOS 4 4 3 B	49001	ZAMORA	49 01 381 10 001936967	49 01
07 491005990830	0521	MURIEL ALONSO SANTIAGO			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
49 01 10 00054192		CL VEGA 20 2 A	49026	ZAMORA	49 01 381 10 002038314	49 01
10 49102280171	0111	MORALES PIÑEIRO MARIA DEL CARME			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
49 01 09 00297473		AV TRES CRUCES 3 2 IZ	49008	ZAMORA	49 01 503 10 001958084	49 01
07 261007751863	0521	REMESAL ALONSO PATRICIA			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
49 01 07 00213856		CL GUINDALICA 74	49335	FERRERAS DE ARRIBA	49 01 503 10 002005473	49 01
10 49100350578	0111	SUTIL CALVO ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 49 09 00006944		CL CAMPO DE MARTE 13 2 D	49007	ZAMORA	49 01 855 10 002091763	49 01
07 491002778009	0521	MARTIN BARBERO GEMMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 49 10 00011419		CL PUERTA NUEVA 38 6 F	49025	ZAMORA	49 01 855 10 002114702	49 01
10 49101917029	0111	CONSTRUCCIONES BLANCO BARON, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 49 10 00020917		CL FERIA 18 1 2º D	49026	ZAMORA	49 01 855 10 002115207	49 01
07 491003331717	0521	GONZALEZ DIEGUEZ BEGOÑA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 49 10 00012530		PZ COLEGIATA 5 D 2 F	49800	TORO	49 01 877 10 001950307	49 01

R-201005653

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 060067412139	0521	LLERENA CANDELARIO ANTONIO LUIS			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 49 09 00020785		CL SANTA TERESA 6	49150	MORALEJA DEL VINO	49 01 877 10 001969000	49 01
10 49101869236	0111	VIAJES POLAR TRAVEL, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 49 10 00018085		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 1	49012	ZAMORA	49 01 877 10 002230900	49 01
10 49002909557	0111	GOMEZ GOMEZ ANTONIO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 49 08 00017425		CL DIEGO DE LOSADA 6 3 B	49018	ZAMORA	49 01 877 10 002234637	49 01
07 490023035417	0521	IGLESIA ALVAREZ ALFONSO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 49 07 00014162		CL DOCTOR FLEMING 10 2 H	49026	ZAMORA	49 01 898 10 001981023	49 01
10 49102095063	0111	CALERO MATEOS FRANCISCO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 49 09 00018563		AV TRES CRUCES 30 1 D	49008	ZAMORA	49 01 898 10 001987184	49 01
07 491000686647	0521	RODRIGUEZ POLO ROBERTO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 49 10 00010308		CL FUENTELARREINA, 27 4 C	49009	ZAMORA	49 01 898 10 002086713	49 01
10 49101219841	0111	TENCAS DE CASASECA S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 49 10 00015459		CL VILLALPANDO 42	49005	ZAMORA	49 01 986 10 001938179	49 01
10 49100949857	0111	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS ALFONSO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 49 10 00009803		CL CONSEJO DE EUROPA 4 2º G	49023	ZAMORA	49 01 986 10 001948788	49 01
10 49101174472	0111	JUANES GARROTE ANGEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 49 10 00016772		CL NUESTRA SEÑORA MERCEDES 44 5 E	49024	ZAMORA	49 01 986 10 001953337	49 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 49 01 1 10 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación al trabajador Manuel Antonio Silva Vieira, para hacerle entrega en forma legal de la resolución de suspensión de prestaciones.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Manuel Antonio Silva Vieira, con DNI E-X-5.687.612, y número de Seguridad Social 31/10.175.403, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Doctor Villalobos, n.º 11-3.º B, de 49017 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la exposición de este edicto en el tablón de anuncios, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 28-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesados.

Zamora, a 28 de octubre de 2010.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

R-201005632

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación al trabajador Paulo Jorge Carvalho Martins, para hacerle entrega en forma legal de la resolución de suspensión de prestaciones.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Paulo Jorge Carvalho Martins, con DNI E-8.009.408-A y número de Seguridad Social 49/10.069.853, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Peña Trevinca, n.º 10-1.º A, de 49023 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la exposición de este edicto en el tablón de anuncios, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 28-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesados.

Zamora, a 28 de octubre de 2010.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

R-201005633

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación al trabajador no localizado Abraham Ferreruela Jiménez, para hacerle entrega legal de la resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Abraham Ferreruela Jiménez, con DNI 71035007J, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santa Cristina, 3-3-D de Benavente (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en la calle Fray Toribio de Motolinía, 9-11 de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, advirtiéndole de que, de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de diciembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 1.17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 28 de octubre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ADIF

Información pública, a efectos de expropiaciones, el “Proyecto Básico de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Olmedo-Zamora. Tramo: Estación de Zamora. Plataforma”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Zamora (Plaza de la Constitución, 1), en la Dirección de Estudios y Proyectos (C/ Titán, 4 y 6, 28045 Madrid) y en el Ayuntamiento de Zamora.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección General de Grandes Proyectos, C/ Sor Ángela de la Cruz, 3, 28020 Madrid, indicando como referencia “Información pública expropiaciones Estación de Zamora. Plataforma”.

Relación Concreta e Individualizada de Bienes y Derechos Afectados Término Municipal de Zamora

N.º de Finca	Polígono	Parcela	Titular/Es	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Expropiación definitiva (m2)
O-49.2755-0001	51	32	Paz Panizo, Barbara De; Fernández de Paz, Tomás Fernández de Paz, Antonia	0	0	1715
O-49.2755-0002	51	76	Rodríguez San Gregorio, Marcial; Herrero Ramos, Elvira; San Gregorio Santos, Maximino; San Gregorio Santos, Dativo; Galán Rodríguez, Adela	0	0	1838
O-49.2755-0003	51	45	Silva Fernández, Pedro	0	0	1031
O-49.2755-0004	51	80	García Fernández, Adoración	0	0	639
O-49.2755-0005	51	10076	Rodríguez San Gregorio, Marcial; Herrero Ramosl, Elvira; San Gregorio Santos, Maximino; San Gregorio Santos, Dativo; Galán Rodríguez, Adela	0	0	1303

R-201005712

N.º de Finca	Polígono	Parcela	Titular/Es	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Expropiación definitiva (m2)
O-49.2755-0006	51	46	Ramos Campos, José Dionisio	0	0	1911
O-49.2755-0007	001900100TM70A0001ZP		González Pérez, Emilio; González Pérez, José Carlos	0	0	84
O-49.2755-0008	51	47	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	89	0	1133
O-49.2755-0009	51	74	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	1229
O-49.2755-0010	51	48	Hernández González, Mercedes; Hernández González, Luisa; Hernández González, Pilar; Hernández González, M.ª del Carmen	504	0	1355
O-49.2755-0011	51	9007	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	1741
O-49.2755-0012	51	9008	Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras	0	0	2758
O-49.2755-0013	51	9009	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	2054
O-49.2755-0014	50	9009	Ayuntamiento de Zamora	0	0	393
O-49.2755-0015	50	03	Rodríguez San Gregorio, Marcial; Herrero Ramos, Elvira; San Gregorio Santos, Maximino; San Gregorio Santos, Dativo; Galán Rodríguez, Adela	0	0	947
O-49.2755-0016	50	13	García-Faria Del Corral, F. Javier García Álvarez, Concepción Antonia	0	0	798
O-49.2755-0017	51	9003	Ayuntamiento de Zamora	0	0	4584
O-49.2755-0018	51	88	Gutiérrez Anton, M.ª Mercedes	0	101	801
O-49.2755-0019	51	87	Hoyo Gutiérrez, María Rosario	0	87	683
O-49.2755-0020	51	90	Gutiérrez Domínguez, Angel; Gutiérrez Domínguez, José Bernardo	0	61	527
O-49.2755-0021	51	73	Gutiérrez Domínguez, Ángel; Gutiérrez Domínguez, José Bernardo	0	64	970
O-49.2755-0022	001801000TM70A0001QP		Gutiérrez Antón, Ángel (Herederos De)	0	0	208
O-49.2755-0023	51	69	Bautista Rodríguez, Rafael	0	74	369
O-49.2755-0024	51	70	Gómez Hidalgo, María Carmen	59	61	485
O-49.2755-0025	51	71	Bautista Rodríguez, Rafael	414	455	1401
O-49.2755-0026	50	9005	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	76405
O-49.2755-0027	50	9003	Ayuntamiento de Zamora	0	0	156
O-49.2755-0028	50	14	Pascual Julián, María Estrella	0	0	635
O-49.2755-0029	50	15	Mielgo Genicio, Domingo	0	0	541
O-49.2755-0030	50	16	Herrera Andrés, Antonio	0	0	584
O-49.2755-0031	50	17	Sevilla Martínez, Francisco	0	0	703
O-49.2755-0032	2803505TM7020N0001BB		Albori Ocio SI	0	0	392
O-49.2755-0033	2803504TM7020N0001AB		Cyl Bass SI	0	0	51
O-49.2755-0034	2803503TM7020N0001WB		Ayuntamiento de Zamora	0	0	103
O-49.2755-0035	2803511TM7020N0001QB		Ayuntamiento de Zamora	0	0	69
O-49.2755-0036	2803512TM7020N0001PB		Ayuntamiento de Zamora	0	0	75
O-49.2755-0037	001801100TM70A0001PP		Macías Rodríguez, Rosa (Herederos)	190	20	15
O-49.2755-0038	2803501TM7020N0001UB		Maripri SI	193	0	231
O-49.2755-0039	2504001TM7020S0001HT		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	1073	371	263
O-49.2755-0040	51	55	Ayuntamiento de Zamora	470	0	1946
O-49.2755-0041	51	57	Campo Hernández, José Luis Del	305	186	1403

R-201005712

N.º de Finca	Polígono	Parcela	Titular/Es	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Expropiación definitiva (m2)
O-49.2755-0042	51	59	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Agricultura P Y A	0	237	977
O-49.2755-0043	51	60	Albarrán Manso, Blas	0	90	794
O-49.2755-0044	51	61	Rodríguez Rodríguez, M.ª Encarnación	0	84	770
O-49.2755-0045	51	62	García Pascual, Ángel Gelado Gutiérrez, Manuel;	0	76	838
O-49.2755-0046	51	89	Gelado Gutiérrez, José María; Celado Valverde, Ángel José	0	86	799
O-49.2755-0047	51	68	Fernández Mosquera, Miguel [Herederos De]	0	16	6
O-49.2755-0048	2803510TM7020N0001GB		Albori Ocio SI	0	0	44
O-49.2755-0049	49	94	Alonso Vara, Manuel	218	42	4
O-49.2755-0050	49	9005	Ayuntamiento de Zamora	806	293	962
O-49.2755-0051	49	97	Román Remesal, Eugenio	923	273	20
O-49.2755-0052	49	99	Ferrero Rodríguez, Severino	0	0	735
O-49.2755-0053	49	100	Ayuntamiento de Zamora	111	0	114
O-49.2755-0054	49	101	Hernández Ferreras, Robustiano	0	0	2090
O-49.2755-0055	49	98	García Castro, Álvaro	553	314	0
O-49.2755-0056	49	102	Cid Fontán, José María	359	330	1204
O-49.2755-0057	49	103	Martin, Wulf	44	409	3196
O-49.2755-0058	2205005TM7020N0001SB		Inmuebles Prada Sa	263	0	0
O-49.2755-0059	-		Desconocido	415	316	1101
O-49.2755-0060	-		Ayuntamiento de Zamora	432	0	2389
O-49.2755-0061	1700001TM7020S0001DT		Colino Blanco, Rosa María; Colino Blanco, Miguel Ángel	542	500	1484
O-49.2755-0062	2205006TM7020S0001ZT		Colino Blanco, Rosa María; Colino Blanco, Miguel Ángel	154	164	173
O-49.2755-0063	002300100TM70A0001EP		Ferrero Rodríguez, Severino; Romero Hernando, Heliodora	0	0	350
O-49.2755-0064	49	104	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	1989
O-49.2755-0065	1700002TM7020S0001XT		Coperblanc Zamorana Sa	0	0	131
O-49.2755-0066	1700003TL7919N0001IG		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	4032	692	65556
O-49.2755-0067	1700018TL7919N0001QG		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	2929	423	15289
O-49.2755-0068	2303005TM7020S0001JT		González Martín, María Carmen	208	0	184
O-49.2755-0069	2303004TM7020S0001IT		Gómez Isidro, Felisa	219	0	0
O-49.2755-0070	2303002TM7020S0001DT		Ferrero León, Jesús; García Gago, Petra	258	105	2300
O-49.2755-0071	2303003TM7020S0001XT		Fernández Ares, Miguel Ángel	1010	837	973
O-49.2755-0072	2502106TM7020S0001OT		Crespo Bernardo, José María; Crespo Bernardo, Ángel; Lorenzo Macías, Felipe Mela Jambrina, Daniel	463	161	1870
O-49.2755-0073	2303001TM7020S0001RT		Martin, Wulf	144	0	251
O-49.2755-0074	-		Ayuntamiento de Zamora	560	279	3001
O-49.2755-0075	1700017TL7919N0001GG		Almoher SI; Alonso Guerra, Miguel Ángel; Alonso Guerra, María Amelia	4103	0	5562
O-49.2755-0076	1700019TL7919N0001PG		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	9833	0	538
O-49.2755-0077	1700015TL7919N0001BG		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	218	1712
O-49.2755-0078	-		Ayuntamiento de Zamora	1831	224	6403

R-201005712

N.º de Finca	Polígono	Parcela	Titular/Es	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Expropiación definitiva (m2)
O-49.2755-0079	1700016TL7919N0001YG		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	0	0	1933
O-49.2755-0080	0997903TL7909N0001BA		Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	0	0	885
O-49.2755-0081	0997904TL7909N0001YA		Ayuntamiento de Zamora	107	66	446
O-49.2755-0082	0997905TL7909N0001GA		Cecosa Hipermercados SI	0	0	326
O-49.2755-0083	38	2	Fernández García, María Carmen	0	0	3195
O-49.2755-0084	38	3	Durán Gómez, M.ª Transito	0	0	2700
O-49.2755-0085	38	4	Fernández Sánchez, Bernardino	0	0	4341
O-49.2755-0086	38	5	Esteban Lozano, Marina	0	0	9922
O-49.2755-0087	38	6	Lozano García, Ángel	0	0	12169
O-49.2755-0088	38	7	Anton Del Amo, M.ª Esther	0	0	20734
O-49.2755-0089	38	8	Lozano García, M.ª del Carmen	0	0	14903
O-49.2755-0090	38	9	Ayuntamiento de Zamora	0	0	6579
O-49.2755-0091	9709623TM6090N0001ID		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	5487
O-49.2755-0092	9709624TM6090N0001JD		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	18498
O-49.2755-0093	9709625TM6090N0001ED		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	12782
O-49.2755-0094	9709629TM6090N0001HD		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	4630
O-49.2755-0095	9709631TM6090N0001UD		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	4860
O-49.2755-0096	9709632TM6090N0001HD		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	2683
O-49.2755-0097	9709602TM6090N0001AD		Crespo Rodríguez, Enrique [Herederos De]	0	0	8164
O-49.2755-0098	9709604TM6090N0001YD		Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	0	0	10790

Madrid, 19 de octubre de 2010.-El Director General de Grandes Proyectos, Luis María Pérez Fabregat.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Muelas de los Caballeros (Zamora).

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de Muelas de los Caballeros (Zamora), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por acuerdo de 17 de diciembre de 1998, lo siguiente:

Primero. Con fecha 25 de octubre de 2010, la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León), aprobó el acuerdo de concentración de la Zona de Muelas de los Caballeros (Zamora), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 47.2 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, resolviendo se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración.

Segundo. Que los documentos relativos al acuerdo de concentración expuestos al público son los siguientes:

A) Plano de Concentración en los que se reflejan las fincas de reemplazo asignadas a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia aportadas por los mismos.

B) Relación de propietarios en la que, con referencia al plano se reflejan las fincas de reemplazo que se asignan a cada uno de ellos (NE 224).

C) Relación de tales fincas de reemplazo (NE 237).

D) Fichas de atribuciones de los propietarios (NE 235).

E) Relación de cargas que afectan a las fincas de reemplazo.

F) Informes sobre las alegaciones al proyecto.

Los documentos señalados estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al último de la publicación del presente aviso, que se insertará por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y por tres días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Que durante el referido plazo de exposición al público del acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada contra el mismo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León), pudiendo presentarse tales recursos en cualquiera de los órganos administrativos señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, por razones de celeridad en la tramitación, se recomienda su presentación en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora (calle Prado Tuerto, 17), o en la Dirección General de Desarrollo Rural (Finca Zamadueñas, Carretera de Burgos, km 119, apartado de Correos 172. 47080 Valladolid), consignando en el escrito un domicilio dentro del término muni-

cial afectado, para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo sólo podrán interponer recurso por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o por no ajustarse a las Bases de Concentración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a su reconocimiento, si se deposita en la sede del Servicio Territorial la cantidad que se estime oportuna para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero acordará, al resolver el recurso, la devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zamora, 2 de noviembre de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Tomás Fernández.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica: Instalación fotovoltaica, en término municipal de Toro (Zamora). Titular: Construcciones Estejosan, S.L.. Expte.: R.I. 11164.

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: RI 11164.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de instalación fotovoltaica.

- a) Titular: Construcciones Estejosan, S.L.
- b) Ubicación de la instalación: Cubierta de nave situado en el polígono 5, parcela 1.412 al sitio del Palo del término municipal de Toro (Zamora).
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d) Características principales:
 - 120 módulos fotovoltaicos Teiner modelo TE 220CE de 220 Wp/ud sobre cubierta de nave.
 - Potencia total = 26.400 Wp.
 - Un inversor marca Ingeteam modelo Ingecon Sun 20 de 20 kW/ud.
 - Potencia nominal 20 kW.
 - Salida en baja tensión.
- e) Presupuesto: 87.595 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora (calle Prado Tuerto, s/n), y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Trámite de información pública del expediente 26/10, en materia de prórroga de Coto Privado de Caza ZA-10.186, seguido por la Comunidad de Bienes Santarén, en los términos municipales de Moraleja de Sayago y Palacios del Arzobispo (Zamora).

Se está tramitando en el Servicio Territorial de Medio Ambiente el expediente n.º 26/10, seguido por don Miguel Muñoz Navarro en representación de la Comunidad de Bienes Santarén, con domicilio en la calle Pozo Amarillo, 28-2.º E, 37001 Salamanca, con el objeto de solicitar la prórroga de Coto Privado de Caza ZA-10.186, que afecta a una superficie de 637,39 ha, en los términos municipales de Moraleja de Sayago (Zamora) y Palacios del Arzobispo (Salamanca), de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, "De los terrenos", de la Ley de Caza de Castilla y León.

Procede ahora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19 y 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, "De los terrenos", de la Ley 1/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora (calle Leopoldo Alas "Clarín", n.º 4, planta 5.ª, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular las alegaciones que estimen procedentes.

Zamora, 21 de octubre de 2010.-El Jefe del S.T. de Medio Ambiente; P.A., la Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica, Noelia Lique de las Heras.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Bases que han de regir la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para dar continuidad al proyecto de transporte social a domicilio en la provincia de Zamora, en el ejercicio 2010.

La presente convocatoria se regirá por las bases generales y mínimas que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003, en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004 publicada en el BOP n.º 60 de fecha 19 de mayo de 2004, y las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.-Crédito presupuestario y cuantía total máxima de las subvenciones.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación de la Partida Presupuestaria 230.0 480.00 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro (Acción Social) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2010, de la que se destinará a este objeto de cantidad de treinta y seis mil euros (36.000 euros). De dicha cantidad, veintisiete mil euros (27.000 euros) han sido financiados por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, a través del Convenio firmado con esta Diputación en fecha 11 de agosto de 2010.

Dicha cantidad podrá variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas.

Segunda.-Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para dar continuidad al proyecto de transporte social a domicilio dirigido a los enfermos del medio rural que necesiten ayuda para desplazarse y recibir los tratamientos oportunos.

Con este proyecto se pretende llegar a los municipios alejados de los centros de tratamiento de las Asociaciones para que los afectados por alguna enfermedad que requiera de un tratamiento, con dificultades de desplazamiento a dichos centros donde se les administra la terapia correspondiente, puedan acceder a éstos y así mejorar la calidad de vida, tanto de los enfermos como de sus familiares.

Se subvencionará únicamente el coste del desplazamiento desde el medio rural del enfermo al centro, o del profesional al domicilio de éste, a 0,19 euros el km.

El otorgamiento de estas subvenciones persigue la cooperación económica de la Diputación de Zamora al desarrollo social, al fomento de la convivencia y de la integración social.

Tercera.-Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases las Asociaciones que carezcan de ánimo de lucro, dotadas de personalidad jurídica y

R-201005674

capacidad de obrar, que tengan su domicilio social en Zamora capital o provincia y pueda ser acreditado documentalmente.

A tal objeto podrán percibir subvención con cargo al crédito establecido en esta convocatoria las Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro que especifiquen de forma clara en sus estatutos su naturaleza asistencial.

Los solicitantes deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones.

La acreditación de los requisitos para solicitar la subvención se realizará de acuerdo con lo preceptuado en el art. 11.3 y 4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarta.-Instrucción, aprobación y resolución de la convocatoria.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Diputada Delegada del Área de Política Social e Inmigración de la Diputación de Zamora y su aprobación y resolución a la Junta de Gobierno de la Diputación de Zamora.

Quinta.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta.-Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses.

El plazo se computará a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptima.-Documentos que deben acompañarse a la solicitud.

Los documentos, que deberán ser originales o copias compulsadas, serán los siguientes:

- a) Anexo I, solicitud según modelo normalizado.
- b) Fotocopia compulsada del CIF (sólo en el caso de que haya sufrido variación respecto al último presentado).
- c) Fotocopia compulsada de los Estatutos (sólo en el caso de no haber solicitado subvención en convocatorias anteriores).
- d) Ficha de terceros debidamente cumplimentada y sellada por la Entidad Bancaria o bien acompañar un Certificado de la Entidad Financiera (sólo en el caso de haya sufrido variación respecto a la última presentada).
- e) Memoria del proyecto especificando el número previsto de enfermos que se acogerán al mismo.
- f) Anexo II, declaración de otras subvenciones solicitadas o recibidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.
- g) Anexo VI, acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 7, apartados 2 y 3 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de Zamora.
- h) Certificados expedidos por los órganos competentes, de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Octava.-Composición de la comisión de evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas estará integrada por los siguientes miembros, pertenecientes a la Diputación de Zamora:

- Presidente: El Presidente de la Diputación o el Diputado Provincial en quien delegue.

- Vocales: El Jefe del Servicio de Bienestar Social o funcionario que le sustituya y el Asesor Jurídico de Apoyo a los Centros de Acción Social o Psicólogo de Apoyo a los Centros de Acción Social.

- Actuando como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Bienestar Social con la categoría de Auxiliar Administrativo.

Si el Presidente lo estima oportuno, podrán incorporarse a la comisión, con voz pero sin voto, otros asesores y expertos en la materia.

Novena.-Criterio de valoración de las solicitudes.

Se fija como criterio de valoración de las solicitudes, el numero de enfermos del medio rural a los que se tiene previsto prestar este servicio por la Asociación solicitante, hasta un máximo de diez puntos.

Décima.-Plazo de realización del objeto subvencionado y de su justificación.

Las actividades a subvencionar deberán realizarse durante el ejercicio 2010 y su justificación antes del 31 de marzo de 2011.

Undécima.-Pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización del objeto para el que se concedió la ayuda.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

No se procederá al abono de la subvención a los beneficiarios que tengan pendiente de justificar alguna subvención concedida por esta Diputación.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Duodécima.-Pagos anticipados y régimen de garantías.

Se podrán realizar pagos anticipados previos a la justificación, tal como aparece recogido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, estableciéndose en cuanto al régimen de anticipos y garantías exigibles lo contemplado en la Base 43 de Ejecución del Presupuesto 2010.

Decimotercera.-Justificación de la subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán presentar en la Diputación Provincial de Zamora la siguiente documentación:

a) Anexo III para la justificación de subvenciones según modelo normalizado.
b) Memoria explicativa de los desplazamientos realizados, con indicación de los objetivos alcanzados y su correspondiente evaluación.

c) Balance de ingresos y gastos.

d) Anexo V para la justificación de subvenciones que incluye la relación clasificada de los gastos e inversiones con la identificación del acreedor del documento, su importe, fecha de emisión de las facturas (que deberá estar incluida dentro del ejercicio 2010) y fecha de abono (que deberá ser anterior a la finalización de la fecha de justificación). Se adjuntarán las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil con eficacia administrativa en la siguiente forma:

Los gastos de personal se acreditarán con las correspondientes nóminas con el adeudo bancario o el recibí del perceptor, así como con los justificantes de las pertinentes cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones e ingresos en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades pertenecientes al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Los honorarios profesionales se justificarán con las oportunas minutas junto al adeudo bancario o el informe del responsable de que el importe ha sido pagado.

En el caso de otros gastos, la justificación se efectuará a través de factura que deberá incluir los siguientes elementos:

1. Nombre o razón social y NIF o CIF de la empresa que factura.
2. Fecha de emisión.
3. Importe total y, en su caso, desglosado por conceptos.
4. IVA: base imponible, tipo, importe y, en su caso, certificación de exención del impuesto.

5. Adeudo bancario. Excepcionalmente y en casos de pagos efectuados en metálico se admitirá informe del responsable de que el importe de la factura ha sido pagado.

En el caso de coste por desplazamiento, se consignará a 0,19 euros el kilómetro.

En los originales de las facturas de justificación deberán figurar inscritas y firmadas las siguientes diligencias:

* En las facturas subvencionadas por la Diputación de Zamora: "La factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de Zamora en su totalidad o en determinado %".

* En las facturas correspondientes a la aportación financiera comprometida: "La factura está imputada a la financiación propia de la subvención concedida por Diputación Provincial de Zamora en su totalidad o en determinado %".

e) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emitidos por los órganos competentes.

Decimocuarta.-Medio de notificación o publicación.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Decimoquinta.-Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas concedidas o que eventualmente pudieran conceder otras Administraciones o Entes Públicos y/o privados, siempre que el total de las subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto no sobrepasen el coste del mismo.

No obstante el beneficiario deberá comunicar a la Diputación de Zamora la obtención de otras subvenciones que financien el objeto subvencionable. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Decimosexta.-Régimen de impugnación.

La resolución de la convocatoria agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación al interesado, ante la Presidencia de la Diputación de Zamora, o directamente recurso contencioso-administrativo.

Decimoséptima.-Modificación de la resolución.

El servicio instructor del procedimiento valorará las incidencias que supongan una modificación, así como aquellas otras relativas a las demás condiciones tenidas en cuenta para la resolución de la concesión de la subvención.

El órgano competente para resolver la subvención, lo será también para resolver las incidencias mencionadas en el párrafo anterior.

Decimoctava.-Prórrogas.

La ampliación de los plazos inicialmente concedidos para la realización y justificación de las actividades, sólo podrá concederse por tiempo no superior a la mitad de aquellos. La prórroga deberá ser solicitada por el solicitante o beneficiario o beneficiaria de la subvención con al menos un plazo de diez días de antelación a la finalización del plazo inicialmente concedido.

Las solicitudes de prórrogas se resolverán por el órgano competente para resolver el procedimiento.

Decimonovena.-Pérdida del derecho al cobro y reintegro.

Transcurridos seis meses desde la finalización del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, se procederá a tramitar el expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención.

En caso de incumplimiento del objetivo, condiciones o finalidad de la subvención, que se señalan a continuación, esta Diputación Provincial exigirá al beneficiario el reintegro de las cantidades correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 21 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

Son causas de incumplimiento, procediendo el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, las siguientes:

- a) Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
- b) Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación o justificación incompleta.
- c) Ejecutar las acciones subvencionables fuera del plazo establecido para ello.
- d) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando las que la hubieran impedido
- e) No cumplir las obligaciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- f) La falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- g) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.
- h) Resistencia, obstrucción o negativa a la actuaciones de comprobación y control financiero de esta Diputación Provincial.

Vigésima.-Subsanación de los defectos en la justificación.

Antes de finalizado el plazo de justificación de las subvenciones, y en su caso, las oportunas prórrogas, si del examen de la documentación justificativa se dedujera que ésta es incompleta, se requerirá al interesado, otorgándole un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias detectadas.

El servicio competente para comprobar la documentación será también para la realización de este trámite de subsanación a través del órgano competente.

Vigésimoprimera.-*Inspección, control y seguimiento.*

La Diputación podrá por las personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documentación, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede subvención en cualquier momento de su ejecución.

Vigésimosegunda.-*Infracciones y sanciones administrativas.*

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones en sus artículos 56 al 58.

El régimen de sanciones, su graduación, será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la referida Ley.

Zamora, 22 de septiembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

Aprobación inicial e información pública del proyecto de la obra denominada "Reparación de la carretera ZA-P- 2308. Tramo: Pozoantiguo-Pinilla de Toro Tramo 3: PK 0 + 000 al 0 + 400 y 1 + 800 al 6 +800".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 105 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/ 2007, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 8 de noviembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-201005667

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES

Adjudicación contratos de obras que figuran en la relación adjunta que comienza con Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera, y finaliza con Pavimentación y alumbrado en Villanázar.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de obras y Planes Provinciales.
- c) Obras pertenecientes al Primer Procedimiento Abierto correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2010.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputaciondezamora.es

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción:

Núm. Exp.	Denominación	Plazo de ejecución
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	6 MESES
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	6 MESES
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	6 MESES
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	6 MESES
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	6 MESES
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	6 MESES
018/0111005	Pavimentación C. Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	6 MESES
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	6 MESES
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunquilla de Vidriales	6 MESES
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	6 MESES
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	6 MESES
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	6 MESES
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	6 MESES
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanázar	6 MESES

- c) División por lotes y número: no hay lotes
- d) Fecha del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: 25 de junio de 2010.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

R-201005711

4.-Presupuesto base de licitación:

Núm. Exp.	Denominación	Importe Neto	IVA (16%)	Importe Total (euros)
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	37.931,03	6.068,97	44.000,00
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	39.987,54	6.398,00	46.385,54
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	40.860,72	6.537,71	47.398,43
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	44.185,76	7.069,73	51.255,49
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	49.228,66	7.876,59	57.105,25
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	35.112,29	5.617,97	40.730,26
018/0111005	Pavimentación C. Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	47.518,69	7.602,99	55.121,68
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	36.749,50	5.879,92	42.629,42
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunqueilla de Vidriales	41.956,01	6.712,96	48.668,97
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	30.351,64	4.856,27	35.207,91
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	38.793,10	6.206,90	45.000,00
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	36.567,60	5.850,81	42.418,41
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	42.206,86	6.753,10	48.959,96
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanazar	33.620,61	5.379,31	38.999,92

5.- Adjudicación:

a) Fecha:

Núm. Exp.	Denominación	Fecha de adjudicación
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	30 de septiembre de 2010
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	8 de septiembre de 2010
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	30 de septiembre de 2010
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	8 de septiembre de 2010
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	30 de septiembre de 2010
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	30 de septiembre de 2010
018/0111005	Pavimentación C/ Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	30 de septiembre de 2010
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	30 de septiembre de 2010
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunqueilla de Vidriales	30 de septiembre de 2010
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	8 de septiembre de 2010
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	30 de septiembre de 2010
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	30 de septiembre de 2010
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	8 de septiembre de 2010
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanazar	8 de septiembre de 2010

b) Contratista:

Núm. Exp.	Denominación	Contratista
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	MOLINO VALJIMEN S.L.
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	HNOS. MARCOS ESCUDERO S.L.
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	HORFREMAR S.L.
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	HORFREMAR S.L.
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L.
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	CONSTRUCCIONES SUAÑA GATO S.L.
018/0111005	Pavimentación C. Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	MOLINO VALJIMEN S.L.
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	ALEJANDRO ESCUDERO GARCÍA
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunqueilla de Vidriales	HORFREMAR S.L.
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	CONSTRUCCIÓN TÉCNICA GMC, S.L.
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	ELECTRICIDAD SOAL S.L.

R-201005711

Núm. Exp.	Denominación	Contratista
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	MOLINO VALJIMEN S.L.
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	HORFREMAR S.L.
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanázar	PROMOCIONES CASAMAESTRA, S.L.

c) Importe de adjudicación:

Núm. Exp.	Denominación	Importe Neto	IVA (18%)	Importe Total (euros)
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	21.279,31	3.830,28	25.109,59
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	25.771,97	4.638,95	30.410,92
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	22.432,53	4.037,86	26.470,39
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	28.057,96	5.050,43	33.108,39
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	33.573,95	6.043,31	39.617,26
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	19.978,90	3.596,20	23.575,10
018/0111005	Pavimentación C. Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	28.938,88	5.209,00	34.147,88
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	21.550,86	3.879,15	25.430,01
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunqueilla de Vidriales	27.313,36	4.916,40	32.229,76
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	21.501,10	3.870,20	25.371,30
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	21.875,31	3.937,56	25.812,87
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	20.075,61	3.613,61	23.689,22
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	24.859,84	4.474,77	29.334,61
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanázar	24.539,34	4.417,08	28.956,42

6.- Formalización del contrato:

Núm. Exp.	Denominación	Fecha de formalizacion contrato
008/0011005	Pavimentación en Alcorcillo y Vivinera	18 de octubre de 2010
011/0041005	Renovación de redes de Abastecimiento en Arcos de la Polvorosa	4 de octubre de 2010
012/0051005	Pavimentación C/ Valdediego en Bretocino	25 de octubre de 2010
013/0061005	Abastecimiento de Agua en Burganes de Valverde	29 de septiembre de 2010
015/0081005	Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación en Castrogonzalo	25 de octubre de 2010
017/0101005	Abastecimiento en Cotanes del Monte	18 de octubre de 2010
018/0111005	Pavimentación C. Venancio Carro Diego en Ferreras de Abajo	18 de octubre de 2010
019/0121005	Renovación del Alumbrado Público en Fresno de la Polvorosa	19 de octubre de 2010
022/0151005	Abastecimiento de agua en Cunqueilla de Vidriales	25 de octubre de 2010
024/0171005	Abastecimiento en Milles de la Polvorosa	27 de septiembre de 2010
026/0191005	Reparación del Alumbrado Público en Moraleja de Sayago	20 de octubre de 2010
030/0261005	Pavimentación en Pozuelo de Tábara	18 de octubre de 2010
032/0281005	Reparación red de saneamiento y pavimentación en Santovenia del Esla	29 de septiembre de 2010
034/0301005	Pavimentación y alumbrado en Villanázar	27 de octubre de 2010

Zamora, 8 de noviembre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental, a instancia de Honghua Liu, para instalación de "Bazar".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Honghua Liu, en representación de Precios de Almacén, S.L., para la concesión de licencia ambiental de "Bazar" a instalar en Avda. Galicia, n.º 147, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 25 de octubre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005699

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental, a instancia de Carmen Regio Ferrer, para “Venta de servicios de telefonía”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Carmen Regio Ferrer, en representación de Frange Telecom España, S.A., para la concesión de licencia ambiental de “Venta de servicios de telefonía”, a instalar en C/ Santa Clara, n.º 16, bajo 9, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 2 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005698

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Información pública de solicitud autorización de usos excepcionales en suelo rústico y licencia ambiental, a instancia de El Burro Peregrino, S.L., para núcleo zoológico.

Por El Burro Peregrino, S.L., se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico y licencia ambiental para núcleo zoológico, en la parcela 328, del polígono II, del PGCP, de Morales del Vino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Morales del Vino, 29 de septiembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005193

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO DE CAMPOS

Aprobación inicial e información pública de la anulación de la ordenanza reguladora de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos por vía pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Cañizo de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la anulación de las ordenanzas fiscales siguientes:

– Ordenanza reguladora de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos por vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cañizo de Campos, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAGONZALO

Aprobación inicial e información pública del proyecto del Plan de Obras y Servicios anualidad 2011 denominada "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento", en Peleagonzalo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 28 de octubre de 2010, el proyecto de la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios de la anualidad de 2011 denominada "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento", en Peleagonzalo, por importe de 49.930,64 euros, y redactado por el ingeniero de caminos don Luis Villarino Gejo, se expone al público por un período de veinte días hábiles, para que las personas interesadas puedan consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si lo desean presentar alegaciones u observaciones al citado proyecto.

Si en dicho período no fueran presentadas reclamaciones el proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Peleagonzalo, 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos.

El Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas, en sesión del Pleno celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Colomba de las Monjas, 26 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005694

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Aprobación inicial e información pública del proyecto/memoria "Equipo de filtración automático", en Santa Colomba de las Monjas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2010, el proyecto/memoria "Equipo de filtración automático", en Santa Colomba de las Monjas, (Convenio Sequía 2010/2011), redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto total de 20.000 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no es objeto de reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Santa Colomba de las Monjas, 26 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005693

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Aprobación inicial e información pública de la separata n.º 2, del proyecto "Pavimentación de viales", en Santa Colomba de las Monjas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2010, la separata n.º 2, del proyecto "Pavimentación de viales", en Santa Colomba de las Monjas, (Fondo Cooperación Local 2010), redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto total de 47.989,28 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si durante dicho plazo no es objeto de reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Santa Colomba de las Monjas, 26 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005692

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Aprobación inicial e información pública del proyecto de la obra "Adecuación de camino", en Villaveza del Agua.

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 4 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el proyecto de la obra "Adecuación de camino", en Villaveza del Agua, redactado por el arquitecto don Alberto Posado Rodríguez, con un presupuesto general de 2.826,85 euros, obra con cargo a fondos propios inundaciones, anualidad 2010.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre dicho proyecto.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villaveza del Agua, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005691

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Aprobación inicial e información pública de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica relativo al ejercicio 2010.

Aprobado, por decreto de Alcaldía de fecha de 3 de noviembre de 2010, la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2010. Dicho padrón permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, al objeto de que pueda ser examinado libremente por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se plantease ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Almaraz de Duero, 5 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005690

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAIRE DE CASTROPONCE

Aprobación inicial e información pública del proyecto denominado “Abastecimiento y pavimentación”, en Maire de Castroponce.

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de este año 2010, ha acordado inicialmente la aprobación del proyecto de obras denominado “Abastecimiento y pavimentación”, en Maire de Castroponce, correspondientes a los Planes Provinciales del año 2010, convocados por la Diputación Provincial de Zamora.

En cumplimiento del expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Maire de Castroponce, 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005689

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBAJALES DE ALBA

Información pública del expediente de investigación de la titularidad del bien denominado “La Calleja de los Frailes”.

Iniciado expediente para investigar la titularidad del bien conocido como “La Calleja de los Frailes”, en C/ Muga, s/n, en Carbajales de Alba, por resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carbajales de Alba, 22 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005688

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Oro, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005704

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Aprobación inicial e información pública de padrones cobratorios.

Aprobados inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2010, los padrones que a continuación se indican, se encuentran expuestos los mismos al público por espacio de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones por los interesados:

- Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria, año 2009.
- Padrón recogida de residuos sólidos, año 2009.
- Padrón cobratorio I.V.T.M., año 2010.

Peque, 4 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Adjudicación provisional de la concesión administrativa para el uso del bien de dominio público denominado, "Prado de la Vega".

Por Decreto de Alcaldía 53/2010, se ha procedido a la adjudicación provisional de la concesión administrativa para el uso del bien de dominio público siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fuentelapeña.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Prado de la Vega", que comprende las siguientes parcelas en Fuentelapeña: Números 5031, 5032, 5194, 5030, 5193, 5034, 5035 ubicadas en el polígono 1, del término municipal.

3.-Adjudicación.

- Fecha de adjudicación provisional del contrato: 29 de octubre de 2010.
- Adjudicatario: Don Luis Manuel García Fernández, en representación de "Ganadería Santa María de los Caballeros, SL".
- Precio de adjudicación: 12.000,00 euros anuales.

Contra la precedente resolución que pone fin a la vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados Contenciosos-Administrativos de Zamora.

Fuentelapeña, 2 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005701

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Vacante Juez de Paz titular y sustituto.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de Sanabria, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****ALCAÑICES**

Aprobación inicial e información pública de padrones varios relativos al ejercicio 2010.

Aprobados inicialmente, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2010, los siguientes padrones municipales, correspondientes al año 2010:

CONCEPTO DE INGRESO	Importe Base	Importe I.V.A.	Importe total
IVTM	47.944,94	0,00	47.944,94
Censo canino	388,80	0,00	388,80
Transito de ganado por la via pública	5.411,83	0,00	5.411,83
Desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de usos públicos	998,58	0,00	998,58
Aprovechamiento de quiñones	464,40	0,00	464,40
Alcantarillado	2.077,09	0,00	2.077,09
Polígono ganadero	545,83	0,00	545,83
Cuota de vecino	1.986,60	0,00	1.986,60
Total de la emisión	59.818,07	0,00	59.818,07

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas. Transcurrido éste plazo sin que se presenten alegaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Alcañices, 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Aprobación provisional e información pública del padrón de las tasas de suministro municipal de agua y recogida de basura correspondiente al 1.º cuatrimestre del ejercicio 2010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2010, se aprobaron los padrones de contribuyentes siguientes:

1.º.-Tasas de suministro municipal de agua y recogida de basura correspondiente al 1.º cuatrimestre del ejercicio 2010.

Se exponen al público los referidos padrones en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente o conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Campo, 8 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	89.445,09
2	Impuestos indirectos	166,12
3	Tasas y otros ingresos	44.738,07
4	Transferencias corrientes	132.752,34
5	Ingresos patrimoniales	17.295,75
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	423.445,68
	Total ingresos	707.843,25

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	152.532,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.394,66
4	Transferencias corrientes	245.365,35
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	179.483,01
7	Transferencias de capital	42.067,72
	Total gastos	707.843,25

R-201005675

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.

Personal laboral:

- Denominación: Encargado servicios múltiples.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la indicada jurisdicción en el término de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Trabazos, 29 de octubre de 2010.–El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROVERDE DE CAMPOS

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Tasa por recogida domiciliar de basuras y Tasa por suministro de agua.

Siendo definitivo el acuerdo de modificación e imposición y establecimiento de los tributos siguientes:

1. *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*
2. *Tasa por recogida domiciliar de basuras.*
3. *Tasa por suministro de agua.*

Y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

- Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14, apartado 2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Castroverde de Campos, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º *Fundamento y régimen.*

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y

R-201005678

Obras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 100 a 103 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado.

Artículo 2.º Hecho imponible.

El hecho imponible de este Impuesto viene constituido por la realización dentro de este término municipal, de cualquier clase de construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Artículo 3.º Devengo.

El importe se devenga, naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicien las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el artículo 2º anterior, con independencia de que se haya obtenido o no la correspondiente licencia de obras o urbanística.

Artículo 4.º Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella, a cuyos efectos tendrá la consideración de dueño quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 5.º Responsables.

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias, establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades o entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las

obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 6.º *Base imponible y liquidable.*

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal a estos efectos el coste de ejecución material de aquella, sin inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos, las tasas, precios públicos, los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

Artículo 7.º *Cuota tributaria.*

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el dos por ciento.

Artículo 8.º *Gestión y recaudación.*

1. Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función de] presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente en otro caso la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 9.º

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá establecer el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, según modelo oficial que se facilite a los interesados.

2. La autoliquidación deberá ser presentada o ingresado su impone en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de la concesión de la preceptiva licencia de construcciones, instalaciones u obras.

3. Las autoliquidaciones serán comprobadas con posterioridad por el Ayuntamiento, para examinar la aplicación correcta de las normas reguladoras de este Impuesto.

Artículo 10.º

La recaudación sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior sobre ingreso de las autoliquidaciones. se llevará a cabo en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2 '2004 de fecha 5 de marzo.

Artículo 11.º *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183

y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa aplicable.

Disposición final.

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, con efecto del 1 de enero de 2011, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE
BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso las facultades concedidas por el artículo 1-33.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 57 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos tal como determina el artículo 20.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.º *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.º *Exenciones subjetivas.*

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido decla-

rados pobres por precepto legal o estén inscriptos en el padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6.º *Cuota tributaria.*

La base imponible estará constituida por la clase y naturaleza de cada centro productor de las basuras: Vivienda, restaurante, bar, cafeterías y locales comerciales o industriales. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o detrito, embalajes, recipientes o envolturas de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos o viviendas y las de las mismas clases de comercios e industrias, excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos, o cualquier otra materia, cuya recogida o vertido exija especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 45 euros.
- Por cada establecimiento industrial o comercial: 90 euros.
- Bares o cafeterías: 90 euros.
- Restaurantes, clubes, salas de fiesta y similares: 90 euros.

Las cuotas señaladas en la tarifa anterior tienen carácter irreducible y corresponden al periodo de un año.

Artículo 7.º *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

Artículo 8.º *Declaración, liquidación e ingreso.*

1. Dentro de los 30 días hábiles siguientes en la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2. Esta tasa se exacciona mediante recibo en cuotas

3. Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los servicios municipales de alcantarillado, agua a domicilio y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

Artículo 9.º *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Secretario. V.º B.º, el Alcalde.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 57 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores tal como determina el artículo 20.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.º *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a que se refiere el artículo 2.º de esta Ordenanza Fiscal.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.º *Exenciones subjetivas.*

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6.º *Cuota tributaria.*

1. Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo semestral.

R-201005678

En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2. La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

A. Cuota de abono, incluyendo el consumo de 30 m³ al periodo semestral: 15 euros.

B. De 31 m³ a 50 m³ de exceso al periodo semestral: 0,54 euros.

C. De 51 m³ de exceso en adelante al semestre: 0,79 euros.

3. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija de 62,50 euros por cada inmueble.

4. El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo.

Artículo 7.º *Normas de gestión.*

1. Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador mediador de consumo. Este contador será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2. En los inmuebles de más de una vivienda o local, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

3. En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

4. La interrupción parcial o total del servicio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura.

5. En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al período en que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un período igual anterior de mayor consumo. Cuando por cualquier causa, un contribuyente no tenga instalado el contador, se le requerirá para que en el plazo de un mes lo instale y si en este plazo no lo instala se enviará el correspondiente recibo con el mismo importe del recibo del padrón que tenga la lectura más alta y por tanto el importe más alto del período en el que se produzca la incidencia.

6. La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en el que se haya efectuado la declaración.

Artículo 8.º *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de abastecimiento de agua en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

Artículo 9.º Declaración, liquidación e ingreso.

1. Dentro de los 30 días hábiles siguientes en la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2. Esta tasa se exaccionará mediante recibo en cuotas semestrales.

3. Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los servicios municipales de alcantarillado, basura y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

Artículo 10.º Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Secretario. V.º B.º, el Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Adjudicación definitiva del contrato de suministro e instalación de equipamiento para el Centro de Día en Coreses (Zamora), a la empresa Hogar Roncero, S.L.

Por resolución de Alcaldía n.º 29 de fecha 20-10-2010, se adjudicó el contrato de suministro e instalación del equipamiento para el Centro de Día en Coreses (Zamora), a adjudicar en procedimiento negociado sin publicidad, de lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Coreses.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del equipamiento para el Centro de Día en Coreses (Zamora).

3.-Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Precio del contrato.

Precio del contrato: 35.778,75 euros de los cuales 5.457,78 euros corresponden al IVA.

5.-Adjudicación.

- a) Fecha: 20-10-10.
- b) Contratista: Hogar Roncero, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.392,57 euros de los cuales 4.239,84 euros corresponden al IVA.

6.-Plazo de formalización del contrato.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Coreses, 21 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Información pública de solicitud licencia ambiental, a instancia de Raquel Rodríguez Calvo, para construcción de nave-almacén para materiales de construcción.

Vista la documentación presentada por doña Raquel Rodríguez Calvo, para la construcción de nave-almacén para materiales de construcción en parcela 800, polígono 501, según proyecto redactado por los arquitectos don Luis Javier Huerga Fernández y don Juan Vicente García Carracedo, en solicitud de uso excepcional de suelo rústico.

Y en cumplimiento del artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días, al objeto de poder ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bóveda de Toro, 18 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005420

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA DEL ESLA

Aprobación provisional e información pública de los padrones de tasa por suministro agua potable, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, zarceras y puertas 2010, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2011.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2010, se han aprobado inicialmente los siguientes padrones:

- Tasa por suministro de agua potable, 2010.
- Rodaje y arrastre, 2010.
- Tránsito de ganado, 2010.
- Zarceras y puertas, 2010.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2011.

Durante el plazo de quince días hábiles estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de presentar reclamaciones por parte de los interesados. Si durante el mencionado plazo no se producen reclamaciones, o caso de producirse, una vez resueltas, se elevará a definitivo este acuerdo de aprobación.

Santovenia del Esla, 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LUELMO

Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009.

Rendida la cuenta general del presupuesto correspondientes al ejercicio de 2009, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Luelmo, 25 de octubre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005662

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general del ejercicio 2010.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general del presente ejercicio 2010, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se haya publicado su texto íntegro.

Melgar de Tera, 28 de octubre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005661

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANJA DE MORERUELA

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Granja de Moreruela, 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde.

R-201005660

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Autos 162/10, seguidos a instancia de Teodomiro Rivera Genicio, contra CYE Azurants, S.L.

NIG: 49275 44 4 2010 0000372. N.º Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000162/2010. Demandante don TEODOMIRO RIVERA GENICIO. Demandados FOGASA, CYE AZURANTS, S.L.

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Títulos Judiciales 0000162/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Teodomiro Rivera Genicio, contra la empresa Cye Azurants, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez don José Gabriel Álvarez López.
En Zamora, a veintiséis de octubre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.-Don Teodomiro Rivera Genicio ha presentado demanda de ejecución de sentencia 209/10, de 16 de julio de 2010, frente a CYE Azurants, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.-Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia n.º 209/10, concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

Segundo.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 1.414,17 euros y de 282,83 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año, y para las costas del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo

R-201005687

día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 209/10, de 16 de julio de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Teodomiro Rivera Genicio, frente a Cye Azurants, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.414,17 euros en concepto de principal, más otros 282,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez, El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretario/a Judicial doña María Ángeles Blázquez Cosmes.

En Zamora, a veintiséis de octubre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Primero.-En esta ejecución de Títulos Judiciales 0000162/2010, se ha dictado auto despachando ejecución a favor de don Teodomiro Rivera Genicio, frente a Cye Azurants, S.L., por la cantidad de 1.414,17 euros más otros 282,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de éste, sin perjuicio de posterior liquidación.

Segundo.-La ejecutada ha sido notificada por medio de edictos.

Fundamentos de derecho

Primero.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 237 LPL.

Segundo.-Para dar cumplimiento de los artículos 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dese traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que este legitimado debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras

a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la CE, 33 del ET, 23, 24, 251, 270, 274 y 275 de la LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Primero.-Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada, Cye Azurants, S.L., en cuantía suficiente para cubrir las cantidades contenidas en el "Antecedente de hecho", primero de la presente resolución, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas. Líbrense oficios a los pertinentes organismos, e investigue a través del punto neutro los bienes y derechos del deudor de los que se tenga constancia.

Segundo.-Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el fundamento de derecho segundo.

Notifíquese a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones e practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 64 0162 10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 social-revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cye Azurants, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora, a veintiséis de octubre de dos mil diez.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201005687

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO UNO

Citación para comparecencia a María Antonia Ballesta Pérez. Juicio de faltas n.º 0000102/2010, a instancia de Manuel Velasco Ramos.

NIG: 49275 41 2 2010 0017859. JUICIO DE FALTAS n.º 0000102/2010. Delito/falta: FALTA DE HURTO.

Edicto

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de don Manuel Velasco Ramos, se ha acordado citar a doña María Antonia Ballesta Pérez, a fin de que el próximo día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, a las 9:30 horas asista en la sala de vistas ubicada en calle del Riego, n.º 5-2.ª planta, de Zamora, a la celebración del juicio de faltas, seguido por falta de hurto ocurrido el día 7 de agosto de 2010, sobre las 13:15 horas de su mañana, en el Centro Comercial Hipermercado Eroski, ubicado en Avda. Cardenal Cisneros, s/n, de Zamora, en calidad de denunciada, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside, tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200,00 a 2.000,00 euros. En caso de residir, tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciada doña María Antonia Ballesta Pérez, actualmente en ignorado paradero, se extiende el presente en Zamora, a quince de octubre de dos mil diez.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201005658

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Cédula de citación a personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas, desconozcan, nieguen o impugnen el derecho de aprovechamiento de aguas privadas que pertenece al demandante Bernardo Prieto Hernández. Procedimiento Ordinario: 0000239/2010.

NIG: 49275 41 1 2010 0005295. Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000239/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De don BERNARDO PRIETO HERNÁNDEZ. Procuradora doña EMMA ISABEL BARBA GALLEGU. Contra PERSONAS DESCONOCIDAS.

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 17 de noviembre de 2010, a las 11:30 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como demandado en acto de juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le podrá tener por conforme con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Zamora, a dieciocho de octubre de dos mil diez.

El/La Secretario.

Se cita a: Personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas desconozcan, nieguen o impugnen el derecho de aprovechamiento de aguas privadas que pertenece al demandante don Bernardo Prieto Hernández.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas desconocidas, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a dieciocho de octubre de dos mil diez.-El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CINCO

Ejecución Hipotecaria 0000415/2010, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Luis Pérez García.

NIG: 49275 41 1 20100006326. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000415/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. Procurador don FRANCISCO TOMÁS ROBLEDO NAVAIS. Contra don JUAN LUIS PÉREZ GARCÍA.

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zamora.

Hago saber: Se ha señalado para el próximo día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle del Riego, n.º 5-1.^a planta, Sección Civil, la subasta del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, sita en Roales del Pan (Zamora), número tres, solar en carretera Gijón-Sevilla 12, de 248,53 m², sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de dos plantas, siendo estas plantas baja y planta primera. Con una superficie construida total de 180,58 m². La superficie total de parcela ocupada por la construcción es de 100,64 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Zamora, al tomo 1.985, libro 70, folio 111, finca número 7.166.

Valor de tasación: 206.583,52 euros.

Condiciones de la subasta

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4832-0000-06-0415-10, o de que han prestado aval bancario intervenido por fedatario público, por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

R-201005374

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

9.-El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la parte ejecutada, si por causas ajenas al Tribunal, no pudiera notificarse personalmente.

En Zamora, a seis de octubre de dos mil diez.-La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALLADOLID

NÚMERO TRES

Citación para comparecencia a Ionel Robert Moisa. Juicio de faltas número 0000715/2010.

NIG: 47186 43 2 2010 0340082. JUICIO DE FALTAS n.º 0000715/2010. Delito/falta: HURTO.

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Ionel Robert Moisa, en calidad de denunciado por estafa, a la celebración del juicio de faltas señalado el día 28 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de letrado que le defienda y con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Valladolid, a veintisiete de octubre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial.

R-201005657

V. Otros anuncios oficiales

CONOSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de seis plazas con la categoría de Cabo-Bombero-Conductor, correspondientes a la oferta de empleo 2009.

La Presidencia del Consorcio, en Decreto de fecha 10 de noviembre de 2010, ha resuelto:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOE 7 de septiembre de 2010, corrección de errores BOE 30 de septiembre de 2010) para la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de seis plazas con la categoría de Cabo-Bombero-Conductor, correspondientes a la oferta de empleo público de 2009, vengo en resolver:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de seis plazas con la categoría de Cabo-Bombero-Conductor de este Consorcio, Grupo C-2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

La lista provisional completa de aspirantes excluidos y admitidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Consorcio, palacio de la Excm. Diputación Provincial de Zamora (Plaza Viriato, s/n).

La relación de aspirantes admitidos figura en el Anexo I de esta Resolución.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figura en el Anexo II de esta Resolución.

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único para la realización del ejercicio teórico de la fase de oposición el día 29 de noviembre, a las 11:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, entrada por la calle Doctor Carracido, para lo que deberán ir provistos de documento nacional de identidad

TERCERO: Publicar el nombramiento de los integrantes del Tribunal que ha de actuar en las pruebas selectivas de Cabo-Bombero-Conductor, tanto titulares como suplentes, que se relacionan en el Anexo III.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de

R-201005714

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I**PROMOCION INTERNA 6 PLAZAS CABO-BOMBERO-CONDUCTOR
RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Apellidos, Nombre	D.N.I.
Borrego Isidro, Juan Antonio	45.682.449-X
García Rubio, José Ignacio	11.958.478-L
González Alfonso, Justo José	71.013.081-Y
González del Río, Tomás	71.211.177-A
Gutiérrez Ramos, Jorge	11.973.637-K
Lorenzo Ramos, Alberto	11.894.925-S
Luengo Gonzalo, Mario	11.967.959-R
Mendieta Mejías, David Juan	44.391.427-R
Nieto Mayor, Juan	11.968.410-S
Pajares Macho, Iván	11.949.432-N
Quintas Palmero, Fernando	11.971.996-J
Sevilla Aroca, Javier	47.076.515-T
Sánchez Tejado, Angel	11.946.167-J
Vaquero Pérez, Fernando José	11.952.369-M

ANEXO II**PROMOCION INTERNA 6 PLAZAS CABO-BOMBERO-CONDUCTOR
RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

ANEXO III**PROMOCION INTERNA 6 PLAZAS CABO-BOMBERO-CONDUCTOR
TRIBUNAL CALIFICADOR*****Presidente:***

Titular: Don Oscar González González, Técnico de Protección Civil de la Diputación Provincial de Zamora.

Suplente: Don Angel Luis Gallego Añez, Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora.

Secretario:

Titular: Doña M.^a Mar Pérez Pérez, Secretaria-Interventora del Consorcio.

Suplente: Doña Iraida García Bravo, Administrativo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Zamora.

R-201005714

Vocales:

Titular: Don Herminio Ramos García, Jefe del Parque de Bomberos de Zamora.

Suplente: Don Celestino Carrera Fernández, Cabo del Parque de Bomberos de Zamora.

Titular: Don Felipe Peralta Vaquero, Cabo del Parque de Bomberos de Zamora.

Suplente: Don Francisco Sevilla Rodríguez, Cabo del Parque de Bomberos de Zamora.

Titular: Doña Genoveva Benítez de la Mano, Jefa del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora.

Suplente: Doña Carmen Fernández León, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora.

Titular: Don Manuel Teso Celis, Jefe de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Suplente: Doña M.^a Gloria Fernández García, Jefa de la Sección de Régimen Local de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

El Presidente, Antonio Iglesias Martín.